

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/6/2016

500Y326R6017175T1D91



## ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 16 DE JUNIO DE 2016 ORDINARIA

### ASISTENTES

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:** D. SIMON GUARDADO PEREZ

**SRES.CONCEJALES:**

Por el Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ

D. RICARDO GARCIA PARRONDO

D<sup>a</sup>. ANGELES GARCIA FERNANDEZ

D. MARCOS FERNANDEZ PELAEZ

D<sup>a</sup>. M SANDRA GIL LOPEZ

D. CARLOS MARTIN ALVAREZ

D<sup>a</sup>. ROCIO SUAREZ ALONSO

Por el Grupo Municipal Popular:

D. CARLOS ADAUCTO IGLESIAS GONZALEZ

D<sup>a</sup>. M CONCEPCION VELASCO SANTANA

D. EDUARDO ARIAS FERNANDEZ

Por el Grupo Municipal Foro (FAC):

D. JOSE MODESTO VALLEJO IBAÑEZ

D. RAMON FERNANDEZ LOPEZ

D. CARLOS LOPEZ FERNANDEZ

Por el Grupo Municipal Unión Renovadora Asturiana (URAS):

D. BALBINO SUAREZ CORTINA

D. JOSE ANTONIO VIZOSO CERNUDA

No asiste:

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

**SR.INTERVENTOR:** D. LEOPOLDO MENDEZ ALVAREZ

**SRA.SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup>. PAULA FERNANDEZ RUBIERA

En Luarca, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:03 horas del día 16 de junio de 2016, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria el

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el día 13 de junio de 2016.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### **1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de 29 de abril de 2016 y extraordinaria de 30 de mayo de 2016.**

Enterados los Sres. Concejales del contenido de los borradores de las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de 29 de abril de 2016 y extraordinaria de 30 de mayo de 2016, se les prestó aprobación a ambas, por unanimidad y en sus propios términos.

**2.- Comunicaciones oficiales.** No hubo.

### **3.- Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía: desde la número 555 de 26 de abril de 2016 a la n° 805 de 10 de junio de 2016. Cuenta expresa de la Resolución 770/2016 de 6 de junio.**

Se dio cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de Ayuntamiento de Valdés y por las Concejalías en las que ésta efectuó delegación, desde la n° 555 de 26 de abril de 2016 hasta la n° 805 de 10 de junio de 2016 y sin que ningún miembro de la Corporación requiriese la lectura en concreto de alguna de ellas.

Expresamente se dio cuenta de la Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, n° 770 de fecha 6 de junio de 2016 –cuyo texto íntegro se reproduce a continuación–, por la que se ejecuta el Auto del Juzgado de lo Social n° 2 de Avilés, de 5 de mayo de 2016, dictado en el procedimiento de Derechos fundamentales 130/2015 seguido a instancias de D. Santiago Cabeza Martínez:

«1.- Con fecha 13 de noviembre de 2015 el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (sala de lo social) dicta sentencia por la que se estima en parte el recurso formulado por la representación letrada de D. Santiago Cabeza Martínez contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n° 2 de Avilés sobre vulneración de derechos fundamentales a instancias del recurrente.

En virtud de lo cual, se declara que el Ayuntamiento de Valdés y la codemandada Ángeles Rodríguez González han vulnerado el derecho a la integridad física y moral del trabajador demandante, ordenando el cese inmediato de su actuación reponiendo al actor en sus condiciones de trabajo originarias y condenándole

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

solidariamente al abono de la suma de 6.251 euros en concepto de daños morales; absolviendo de las pretensiones de la demanda a las demás demandadas.

2.- Con fecha 11 de diciembre de 2015, por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, se dictar Resolución nº 1283/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Ejecutar la sentencia de fecha 13 de noviembre de 2015 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sala de lo Social) y en consecuencia reponer al Educador Social en las condiciones de trabajo ordinarias las cuales se recogen íntegras en el informe de la Concejala Delegada de Servicios Sociales transcrito en los antecedentes”.*

3.- Con fecha 6 de mayo de 2016 (R.E. 2.439/11.05.2016), se comunica el Auto del Juzgado de lo Social, nº2 de Avilés, sobre Ejecución de Títulos Judiciales 44/2016, a medio del que se dispone:

*“Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, SANTIAGO CABEZA MARTÍNEZ, frente a MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y al AYUNTAMIENTO DE VALDÉS, parte ejecutada, en forma solidaria”.*

La cantidad por la que se despacha la ejecución asciende a 6.251 euros en concepto de principal y 518 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas.

VISTOS Informe de la Sra. Secretaria General sobre la ejecución de la Sentencia, de fecha 16 de mayo de 2016, e Informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor, en fecha 2 de junio de 2016, haciendo constar que la aplicación presupuestaria 2016/92000.22699 existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la propuesta de gasto realizada por importe de 6.769,00 euros.

VISTO que la competencia recae en el Concejal de Hacienda en virtud de la Resolución de la Alcaldía nº 365/2015, de 1 de julio (BOPA núm. 174 de 28 de julio de 2015).

En función de todo lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Ejecutar el Auto de 5 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, y en consecuencia reconocer el pago de 6.251 euros de principal y 518 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas, a favor de Don Santiago Cabeza Martínez, como consecuencia de la condena solidaria a Doña María Ángeles Rodríguez González y al Ayuntamiento de Valdés.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad total de 6.769 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2016/92000.22699 y que se hará efectiva en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal Superior de Justicia de Asturias nº ES5500493569920005001274 (PROCEDIMIENTO: 3320000064-004416).

TERCERO.- Iniciar, de conformidad a lo previsto en el artículo 145 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, expediente para determinar si procede la exigencia de responsabilidad patrimonial de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, condenada solidariamente con el Ayuntamiento de Valdés.

CUARTO.- Mantener los efectos de la Resolución 1283/2015, de 11 de diciembre, de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, sobre la reposición al demandante de las condiciones de trabajo ordinarias.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

QUINTO.-Notifíquese al Educador Social, Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sala de lo Social), Concejal Delegada de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valdés y Servicio de Tesorería.

SEXTO.- Dar cuenta el Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre.»

De todo lo cual, la Corporación se dio por enterada.

#### **4.- Conocimiento de resoluciones que contienen reparo de la Intervención Municipal: nº 615/2016, de 9 de mayo, nº 736/2016 de 30 de mayo, nº 767/2016 de 2 de junio (rectificación de error material) y nº 788/2016 de 7 de junio.**

VISTO el informe emitido por el Interventor de Fondos el 13 de junio de 2016, conforme al cual y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), procede elevar al Pleno las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

En consecuencia, se procede a dar conocimiento de las resoluciones nº 615/2016, 736/2016, 767/2016 y 788/2016, todas ellas dictadas por el Sr. Alcalde-Presidente y que íntegramente se transcriben a continuación:

#### **1.- Resolución nº 615/2016, de 9 de mayo de 2016:**

«VISTO que Con fecha 02 de julio de 2010 se firmó con la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) el contrato de servicios de apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio para el ejercicio 2010, tanto en su modalidad ordinaria como de grandes dependientes. En el mismo se establecía como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2010 no previéndose más posibilidad de prórroga que la derivada de la aplicación de los artículos 196 y 197 de la Ley de Contratos del Sector Público y 98 del Reglamento General de Contratación. Es por ello que no habiendo concurrido las circunstancias anteriormente referenciadas el contrato se encuentra legalmente finalizado desde 31 de diciembre de 2010.

VISTA la siguiente relación de facturas presentadas durante el presente ejercicio por la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) en concepto de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como de grandes dependientes que, tras haber sido finalmente conformadas por una trabajadora social y la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
A 20150974	31/12/2015	8.033,58	SAD G. Dependencia. Diciembre/2015
A 20150975	31/12/2015	1.926,80	SAD Ordinario. Diciembre/2015

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

A 20160071	31/01/2016	2.016,45	SAD Ordinario. Enero/2016
A 20160072	31/01/2016	7.977,93	SAD G. Dependencia. Enero/2016
A 20160078	29/02/2016	5.901,57	SAD G. Dependencia Febrero/2016
A 20160142	29/02/2016	2.052,64	SAD Ordinario Febrero/2016
A 20160214	31/03/2016	2.134,18	SAD Ordinario Marzo/2016
A 20160215	31/03/2016	5.817,74	SAD G. Dependencia Marzo/2016

VISTO que la Intervención Municipal fiscaliza las referidas facturas el 5 de mayo de 2016 con reparos, manifestando:

## ANTECEDENTES:

*PRIMERO: Con fecha 02 de julio de 2010 se firmó con la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) el contrato de servicios de apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio para el ejercicio 2010, tanto en su modalidad ordinaria como de grandes dependientes. En el mismo se establecía como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2010 no previéndose más posibilidad de prórroga que la derivada de la aplicación de los artículos 196 y 197 de la Ley de Contratos del Sector Público y 98 del Reglamento General de Contratación. Es por ello que no habiendo concurrido las circunstancias anteriormente referenciadas el contrato se encuentra legalmente finalizado desde 31 de diciembre de 2010.*

*SEGUNDO: Desde entonces no se ha vuelto a adjudicar contrato alguno en relación con el servicio de apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio, aunque la entidad adjudicataria sigue prestando el servicio de manera ordinaria. Ello dio lugar a que toda la facturación presentada desde el ejercicio 2011 fuera objeto de fiscalización con reparos, todos ellos solventados respectivas resoluciones de la Alcaldía.*

*TERCERO: Así sin mediar previo expediente de contratación, la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) ha presentado las siguientes facturas que, tras haber sido finalmente conformadas por una trabajadora social y la Concejala Delegada de Servicios Sociales, actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:*

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
A 20150974	31/12/2015	8.033,58	SAD G. Dependencia. Diciembre/2015
A 20150975	31/12/2015	1.926,80	SAD Ordinario. Diciembre/2015
A 20160071	31/01/2016	2.016,45	SAD Ordinario. Enero/2016
A 20160072	31/01/2016	7.977,93	SAD G. Dependencia. Enero/2016
A 20160078	29/02/2016	5.901,57	SAD G. Dependencia Febrero/2016
A 20160142	29/02/2016	2.052,64	SAD Ordinario Febrero/2016
A 20160214	31/03/2016	2.134,18	SAD Ordinario Marzo/2016
A 20160215	31/03/2016	5.817,74	SAD G. Dependencia Marzo/2016

## LEGISLACIÓN APLICABLE:

- *Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)*

## INFORME:

*PRIMERO: A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que el apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio a través de una empresa privada se está prestando sin contrato administrativo eludiendo así las obligaciones de publicidad y procedimiento exigidas por la normativa vigente en materia de contratación.*

*A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite nuevo Informe de Reparación con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.*

*Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:*

- 1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.*
- 2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.*
- 3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.*

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente la empresa ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 23110.22799 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

De conformidad con todo ello, HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 5 de mayo de 2016, relativas al servicio de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como grandes dependientes y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197), relacionadas individualmente en los Antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las obligaciones y ordenar su pago según la relación siguiente:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	APLICACIÓN
A 20150974	31/12/2015	8.033,58	SAD G. Dependencia. Diciembre/2015	2016/23110.22799
A 20150975	31/12/2015	1.926,80	SAD Ordinario. Diciembre/2015	2016/23110.22799
A 20160071	31/01/2016	2.016,45	SAD Ordinario. Enero/2016	2016/23110.22799

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

A 20160072	31/01/2016	7.977,93	SAD G. Dependencia. Enero/2016	2016/23110.22799
A 20160078	29/02/2016	5.901,57	SAD G. Dependencia Febrero/2016	2016/23110.22799
A 20160142	29/02/2016	2.052,64	SAD Ordinario Febrero/2016	2016/23110.22799
A 20160214	31/03/2016	2.134,18	SAD Ordinario Marzo/2016	2016/23110.22799
A 20160215	31/03/2016	5.817,74	SAD G. Dependencia Marzo/2016	2016/23110.22799

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación y transcribese al Libro de Resoluciones.»

## 2.- Resolución nº 736/2016, de 30 de mayo de 2016:

«VISTO que Con fecha 25 de enero de 2013 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés adjudicó a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) el servicio de teleasistencia domiciliaria para un periodo máximo de 5 meses. Durante ese periodo la entidad presentó facturas por un importe total de 14.309,26 €.

VISTA la siguiente relación de facturas presentadas con posterioridad al mes de mayo de 2013 y durante el presente ejercicio por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) en concepto de servicio de teleasistencia domiciliaria:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
33000-2015-12-106-N	31/12/2015	1.689,04	Teleasistencia ordinaria Diciembre/2015
33000-2016-01-98-N	31/01/2016	1.687,64	Teleasistencia ordinaria Enero/2016
33000-2016-01-88-N	31/01/2016	361,09	Teleasistencia dependencia Enero/2016
33000-2016-02-89-N	29/02/2016	1.644,64	Teleasistencia ordinaria Febrero/2016
33000-2016-02-47-N	29/02/2016	369,02	Teleasistencia dependencia Febrero/2016
33000-2016-03-90-N	31/03/2016	1.534,23	Teleasistencia ordinaria Marzo/2016
33000-2016-03-50-N	31/03/2016	382,91	Teleasistencia dependencia Marzo/2016

Todas estas facturas se encuentran debidamente conformadas por los Servicios Sociales Municipales y cuentan con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales.

VISTO que la Intervención Municipal fiscaliza las referidas facturas el 12 de mayo de 2016 con reparos, manifestando:

### ANTECEDENTES:

*PRIMERO: Con fecha 25 de enero de 2013 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés adjudicó a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) el servicio de teleasistencia domiciliaria para un periodo máximo de 5 meses. Durante ese periodo la entidad presentó facturas por un importe total de 14.309,26 €.*

*SEGUNDO: Considerando que el volumen de facturación que alcanzaría el servicio de continuar prestándose en lo sucesivo excedería del límite legalmente establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos menores de servicios (18.000,00 €, IVA excluido), debió haberse tramitado y adjudicado un contrato administrativo respetando el procedimiento ordinario legalmente previsto en la vigente normativa sobre contratación administrativa.*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

*TERCERO: Así y sin mediar previo expediente de contratación, la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) continuó con la prestación, estando al día de la fecha pendientes de aprobación las siguientes facturas:*

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
33000-2015-12-106-N	31/12/2015	1.689,04	Teleasistencia ordinaria Diciembre/2015
33000-2016-01-98-N	31/01/2016	1.687,64	Teleasistencia ordinaria Enero/2016
33000-2016-01-88-N	31/01/2016	361,09	Teleasistencia dependencia Enero/2016
33000-2016-02-89-N	29/02/2016	1.644,64	Teleasistencia ordinaria Febrero/2016
33000-2016-02-47-N	29/02/2016	369,02	Teleasistencia dependencia Febrero/2016
33000-2016-03-90-N	31/03/2016	1.534,23	Teleasistencia ordinaria Marzo/2016
33000-2016-03-50-N	31/03/2016	382,91	Teleasistencia dependencia Marzo/2016

*Todas estas facturas se encuentran debidamente conformadas por los Servicios Sociales Municipales y cuentan con el visto bueno de la Concejala Delegada de Servicios Sociales.*

#### LEGISLACIÓN APLICABLE:

- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)*
- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).*

#### INFORME:

*PRIMERO: A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que el servicio de teleasistencia alcanzó en mayo de 2013 un volumen que excedió los límites legales previstos en el artículo 138.3 TRLCSP para que le sea de aplicación el sistema de adjudicación directa previsto para los contratos menores, así como el procedimiento de tramitación especialmente simplificado contenido en el artículo 111 del TRLCSP, por lo que se están eludiendo así las obligaciones de publicidad y procedimiento exigidas por la normativa vigente en materia de contratación.*

*A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite nuevo Informe de Reparación con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.*

*Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:*

- 1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.*
- 2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.*
- 3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.*



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente se ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 23120.22799 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

De conformidad con todo ello, HE RESUELTO:

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 12 de mayo de 2016, relativas al servicio de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como grandes dependientes y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución

SEGUNDO: Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) relacionadas individualmente en los antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las obligaciones y ordenar su pago con cargo a la aplicación 23120.22799 del vigente presupuesto.

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal, a los empleados responsables de los Servicios Sociales municipales y al Pleno de la Corporación y transcribábase al Libro de Resoluciones.»

### 3.- Resolución nº 767/2016, de 2 de junio de 2016 (corrección de error material):

«VISTO que con fecha 30 de diciembre de 2013 el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdés dictó su Resolución 1039/2013, cuya intención inequívoca, según lo expuesto en los antecedentes de la misma, era levantar los reparos manifestados por la Intervención municipal en su informe de 30 de diciembre de 2013 (transcrito íntegramente en la referida resolución) a la hora de fiscalizar las facturas presentadas por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G), relativas a la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria (ordinaria y de dependencia) correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2013; reconociendo la obligación derivada de las mismas y ordenando su pago con cargo al presupuesto de 2013; siendo la relación siguiente de facturas cuyo levantamiento del reparo, aplicación al presupuesto y pago se quería aprobar:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
06-150	30/06/2013	1.944,32 €	Teleasistencia ordinaria junio/2013
06-49	30/06/2013	535,68 €	Teleasistencia dependencia junio/2013
07-141	31/07/2013	1.917,21 €	Teleasistencia ordinaria julio/2013
07-75	31/07/2013	535,68 €	Teleasistencia dependencia julio/2013
08-120	31/08/2013	1.943,00 €	Teleasistencia ordinaria agosto/2013
08-56	31/08/2013	535,68 €	Teleasistencia dependencia agosto/2013
09-131	30/09/2013	2.020,37 €	Teleasistencia ordinaria septiembre/2013
09-59	30/09/2013	499,31 €	Teleasistencia dependencia septiembre/2013
10-125	31/10/2013	2.002,52 €	Teleasistencia ordinaria octubre/2013

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

10-55	31/10/2013	448,38 €	Teleasistencia dependencia octubre/2013
11-126	30/11/2013	1.958,21 €	Teleasistencia ordinaria noviembre/2013
11-161	30/11/2013	396,80 €	Teleasistencia dependencia noviembre/2013

VISTO que por un error material en la parte dispositiva de la precitada Resolución 1039/2013, de 30 de diciembre, no se hizo referencia a la hora de disponer el levantamiento del reparo, así como el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago, a las facturas referenciadas en los antecedentes, si no que se hizo referencia a otra serie de facturas relativas al servicio de ayuda a domicilio ordinario y de dependencia como consecuencia de utilizar como modelo de referencia una resolución similar (en concreto la Resolución nº 1040/2013, dictada ese mismo día 30 de diciembre de 2013) en la que se disponía el pago de estas otras facturas.

CONSIDERANDO que conforme a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Proceder a la rectificación del error material existente en la parte dispositiva de la Resolución 1039/2013, de 30 de diciembre en el sentido de que donde dice:

*PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 30 de diciembre de 2013, relativas al servicio de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como grandes dependientes y cuyas conclusiones han sido transcritas en los Antecedentes de la presente Resolución.*

*SEGUNDO: Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197), relacionadas individualmente en los Antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las obligaciones y ordenar su pago según la relación siguiente:*

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	APLICACIÓN
20130574	31/07/2013	7.606,07 €	Ayuda Domicilio Grandes Dep. junio/2013	2013/23302.227
20130575	31/07/2013	477,07 €	Ayuda a Domicilio junio/2013	2013/23301.227
20130638	31/07/2013	7.241,99 €	Ayuda Domicilio Grandes Dep. julio/2013	2013/23302.227
20130639	31/07/2013	625,58 €	Ayuda a Domicilio julio/2013	2013/23301.227
20130711	27/09/2013	6.442,53 €	Ayuda Domicilio Gran. Dep. agosto/2013	2013/23302.227
20130710	27/09/2013	1.834,03 €	Ayuda a Domicilio agosto/2013	2013/23301.227
20130777	30/09/2013	6.054,32 €	Ayuda Domicilio Gr. Dep. septiembre/2013	2013/23302.227
20130776	30/09/2013	1.612,49 €	Ayuda a Domicilio septiembre/2013	2013/23301.227
20130860	31/10/2013	6.082,34 €	Ayuda Domicilio Gr. Dep. octubre/2013	2013/23302.227
20130863	31/10/2013	1.471,10 €	Ayuda a Domicilio octubre/2013	2013/23301.227
20130940	30/11/2013	5.939,92 €	Ayuda Domicilio Gr. Dep. noviem./2013	2013/23302.227
20130941	30/11/2013	1.761,44 €	Ayuda a Domicilio noviembre/2013	2013/23301.227
20130953	20/12/2013	5.621,04 €	Ayuda Domicilio Gr. Dep. diciembre/2013	2013/23302.227
20130954	20/12/2013	1.667,24 €	Ayuda a Domicilio diciembre/2013	2013/23301.227

En realidad debe decir:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 30 de diciembre de 2013, relativas al servicio de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como grandes dependientes y cuyas conclusiones han sido transcritas en los Antecedentes de la presente Resolución

SEGUNDO: Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) relacionadas individualmente en los Antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las obligaciones y ordenar su pago con cargo a la aplicación 23120.22799 del vigente presupuesto.

SEGUNDO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación y transcríbese al Libro de Resoluciones»

#### 4.- Resolución nº 788/2016, de 7 de junio de 2016:

«RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2015, se aprobó el proyecto de reposición de pavimentos en Villar, La capitana y Almuña (Expediente CON/55/2015), así como el expediente de contratación y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares mediante procedimiento abierto.

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2015, se adjudicaron las referidas obras a la empresa CEYD SA (A74213216), por importe de 97.972,39 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 15 días, formalizándose el contrato el 29 de diciembre de 2015 y firmándose el Acta de comprobación del replanteo el día 28 de enero de 2016.

VISTO que con fecha 1 de junio de 2016 se remite el expediente a la Intervención municipal para proceder a la fiscalización previa a la aprobación por el órgano de contratación de la 1ª y única Certificación (medición final) de obras fechada el 11 de marzo de 2016, derivándose de la misma un INFORME DE FISCALIZACIÓN CON REPAROS, fechado el 2 de junio de 2016 y cuyo contenido íntegro se reproduce a continuación:

#### ANTECEDENTES:

*De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional y el artículo 214 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a fiscalización previa al reconocimiento de la obligación la 1ª Certificación (única) de las obras de reposición de pavimentos en diversos puntos del concejo.*

*Con carácter previo a cualquier otra consideración procede informar que el expediente fue remitido a este funcionario el 01 de junio de 2016, lo que se hace constar a los efectos oportunos.*

DATOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	
Calificación del contrato original	CONTRATO DE OBRAS
Clasificación de la obra original	Obra de reposición
Procedimiento de adjudicación	Abierto

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

Aplicación presupuestaria	2015/45900.61900				
Financiación	100 % recursos propios				
Fiscalización previa Fase A	Si, Informe de fecha 03/11/2015 (sin reparos)				
Órgano de contratación	Junta Gobierno Local				
Fecha de aprobación del proyecto	JGL 04/11/2015				
Fecha de aprobación del expediente	JGL 04/11/2015				
Fecha de adjudicación del contrato	JGL 28/12/2015				
Contratista adjudicatario	CEYD SA (A 74213216)				
Fiscalización previa Fase D	NO remitido expediente para emisión de informe				
Fecha de firma del contrato	29/12/2015				
Fecha del Acta de comprobación replanteo	28/01/2016				
Plazo de ejecución contratado	15 días				
<b>DATOS ECONÓMICOS (LOTE 1)</b>					
	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>		
Proyecto aprobado por el órgano de contratación	154.946,04	32.538,66	187.484,70		
Precio de adjudicación	97.972,39	20.574,20	118.546,59		
Baja: 36,76%					
Total Modificaciones acumuladas en el contrato	0,00	0,00	0,00		
Oferta modificada: Contrato original + Total modific.	97.972,39	20.574,20	118.546,59		
<b>CERTIFICACIONES PRESENTADAS</b>					
<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>APROBACIÓN</b>
		0,00	0,00	0,00	<b>TOTAL HASTA LA FECHA</b>
01	11/03/2016	99.214,89	20.835,13	120.050,02	

## LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). De la redacción de los artículos 1, 2 y 3 del TRLCSP se concluye con que la administración local está incluida en su ámbito de aplicación.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RCAP)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); así como las disposiciones vigentes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), así como su desarrollo en materia de presupuestos a través del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

## INFORME:

### PRIMERO: FISCALIZACIÓN DE LA FASE D (DISPOSICIÓN DEL GASTO)

TRÁMITE EXAMINADO	VERIF
Verificación cumplimiento del trámite de publicidad previsto en PCAP (Publicidad BOPA 09/11/205 por 26 días naturales)	SI
Se verificó la existencia de bajas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se aplicó el procedimiento previsto en el artículo 152 TRLCSP + 85 y 86 RCAP	SI

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

<i>Se incorpora al expediente acta/s de la Mesa de Contratación donde, tras aplicar el procedimiento legalmente establecido, se formula propuesta de contratación a la oferta económicamente más ventajosa</i>	SI
<i>Clasificación de ofertas por orden decreciente por el órgano de contratación y requerimiento para acreditación de cumplimiento de obligaciones de presentación de documentación prevista en el art. 151.2 y/o 146.1 (Art. 146.4, 151.1 y 151.2 TRLCSP)</i>	SI JGL 15/12/2015
<i>Presentación (10 días hábiles) de la documentación requerida art. 146.1 y 151.2 TRLCSP</i>	Mesa Contr. 28/12/2015
<i>Acuerdo de adjudicación por el órgano de contratación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de documentación (Art. 151.3 TRLCSP)</i>	SI 28/12/2015
<i>Notificación de la adjudicación (Art. 151.4.4 TRLCSP)</i>	SI
<i>Publicación de la adjudicación en el perfil del contratante (Art. 151.4 y 154.1 TRLCSP)</i>	NO (1)*
<i>Publicación de la adjudicación en el BOE/BOPA (Art. 154.2 TRLCSP)</i>	NO (1)*
<i>Comunicación de la adjudicación a la Comisión Europea (Art. 154.3 TRLCSP)</i>	N/A
<i>Abono del Anuncio de Licitación (Cláusula 8.1 del PCAP)</i>	NO (2)*

(1)\*: A fecha de fiscalización no constan incorporados al expediente las acreditaciones de haber publicado la formalización del contrato en el Perfil del Contratante ni en el BOPA.

(2)\*: El adjudicatario no ha abonado el anuncio de licitación, cuyo importe liquidado por el Ente de Recaudación del Principado de Asturias ascendió a 514,06 €.

## SEGUNDO: FISCALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

TRÁMITE EXAMINADO	VERIF
<i>Formalización del Contrato en plazo conforme al artículo 156 TRLCSP</i>	SI 29/12/2015
<i>Acta de Comprobación del Replanteo efectuada en plazo del artículo 229 TRLCSP</i>	SI 28/01/2016

## TERCERO: FISCALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN:

Examinada la certificación objeto de fiscalización se concluye con que:

1. Se encuentra firmada por la Dirección facultativa de la obra (Ingeniero Técnico Agrícola Municipal) y el Contratista adjudicatario.
2. Solo incluye unidades de obra contenidas en el Proyecto obrante en el expediente y a los precios fijados en el mismo.
3. Las diferencias de medición en el número de unidades ejecutadas respecto a las previstas en las mediciones del proyecto no alcanzan el 10% del precio primitivo del contrato (IVA excluido) tal y como se permite en el último párrafo del artículo 234.3 del TRLCSP y 160.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos
4. Los cálculos aritméticos son correctos.
5. Se ha aplicado en la certificación la baja ofertada por el contratista adjudicatario.
6. Se ha verificado la existencia de ACTA DE RECEPCIÓN firmada con fecha 11 de febrero de 2016, suscrita por la Dirección facultativa de la obra (Ingeniero Técnico Agrícola Municipal), el Contratista adjudicatario y el Alcalde-Presidente de la Corporación.

CUARTO: CONSIGNACIÓN: Dentro de la aplicación presupuestaria 2016/45900.61900 existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer la obligación derivada de la certificación fiscalizada.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

*QUINTO: COMPETENCIA: Al tratarse de una certificación-medición final la competencia para su aprobación recae en el órgano de contratación, en este caso la Junta de Gobierno Local.*

*SEXTO: RECLAMACIÓN DE ASV CANTÁBRICO, SL: En el expediente fiscalizado consta incorporado con fecha 31/03/2016 (nº registro 1620) un escrito de la entidad ASV CANTÁBRICO, SL (B39712229) reclamando al Ayuntamiento de Valdés la retención de 7.484,32 € en tanto el Tribunal Mercantil o el Administrador Concursal no proceda a decidir sobre el pago de los supuestos trabajos de pintura que la entidad reclamante declara haber realizado como subcontratista de la mercantil adjudicataria del contrato.*

## CONCLUSIONES

*De la fiscalización efectuada se han extraído las siguientes deficiencias:*

- 1. Se ha detectado que se encuentra pendiente de acreditar en el expediente la publicidad de la adjudicación en el Perfil del Contratante y en el BOPA.*
- 2. El contratista adjudicatario tiene pendiente de abono el anuncio de licitación, cuyo importe asciende a 514,06 €, tal y como establece la Cláusula 8.1 del PCAP.*
- 3. Respecto a la tramitación de la Certificación-medición final se informa que:*
  - El párrafo segundo del artículo 235.1 del TRLCSP establece que "... Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en el artículo 216.4 de esta Ley."*
  - El artículo 216.4 del TRLCSP establece que "el pago de las certificaciones de obra habrá de realizarse dentro de los treinta días siguientes a su fecha de expedición, devengándose en caso contrario y de oficio intereses de demora a favor del contratista."*

*Es por ello que, considerando la redacción de ambos preceptos, se concluye con que una vez emitida la certificación final la tramitación de su aprobación por el órgano de contratación habrá de realizarse considerando también el plazo de pago previsto en el precitado artículo 216.4 del TRLCSP (30 días).*

*Los documentos acreditativos de la formalización del Acta de comprobación del replanteo, Acta de recepción de la obra y Certificación-medición final aunque están fechados dentro de los plazos aplicables en la normativa sobre contratación, no constan incorporados al expediente (AUPAC) hasta el 01 de junio de 2016, fecha en que asimismo también se remite el expediente a este Departamento para su fiscalización. Esta demora en la incorporación de documentación y tramitación ordinaria del expediente es una deficiencia grave dado que impide el cumplimiento del plazo legal de pago de la certificación previsto en el artículo 216.4 del TRLCSP (30 días).*
- 4. Respecto a la reclamación de la mercantil ASV CANTÁBRICO, SL: Sobre esta cuestión este funcionario debe poner de manifiesto que:*
  - No consta en el expediente remitido para su fiscalización que la mercantil contratista principal haya realizado subcontratación alguna de las obras contratadas, por lo que con carácter previo a cualquier otra consideración debería determinarse si ASV CANTÁBRICO, SL ha sido o no realmente subcontratista de las obras.*
  - En el hipotético supuesto de que se confirmara como cierta tal subcontratación y considerando lo dispuesto en la Cláusula 22.2 del PCAP, procede informar que no consta en el expediente que el*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

*contratista adjudicatario de las obras (CEYD, SA) haya comunicado anticipadamente y por escrito a la Administración su intención de celebrar subcontratos, tal y como exige el artículo 227.2.a) del TRLCSP. En este sentido la Cláusula 18.3 del PCAP, en relación con el artículo 227.3 del TRLCSP, establece que este incumplimiento podrá dar lugar, en todo caso, a la imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50% del importe subcontratado.*

- *En cualquier caso este funcionario entiende que se debe emitir un informe jurídico sobre la decisión a adoptar conforme a derecho respecto a todos los aspectos controvertidos, en concreto y sin perjuicio de otras consideraciones que se consideren oportunas por los Servicios jurídicos informantes, se debería concluir respecto a si se ha realizado o no la subcontratación, si procede o no la retención del importe reclamado y sobre la penalidad a aplicar, en su caso, al contratista adjudicatario en aplicación de la Cláusula 18.3 del PCAP.*

*A la vista de la naturaleza de las deficiencias anteriormente señaladas se emite Informe de Reparación con carácter previo a la aprobación de la certificación y factura que soportan el gasto, conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL. Por ello procede informar:*

1. *Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.*
2. *De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.*
3. *Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.*

CONSIDERANDO la distinta naturaleza de las deficiencias manifestadas por la Intervención municipal, pudiendo ser alguna de ellas incluso objeto de subsanación, y que el mantenimiento en la suspensión de tramitación del expediente, provocaría un perjuicio injusto para el contratista. Es por ello que se entiende necesario continuar la tramitación del expediente sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar por las autoridades municipales en relación con la resolución de las deficiencias detectadas y su prevención en el futuro.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO: Levantar todos los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 2 de junio de 2016, transcrito en los antecedentes de la presente Resolución a los efectos de que el expediente pueda continuar con su tramitación.

SEGUNDO: Que se proceda a cumplimentar los trámites de publicidad en el BOPA y Perfil del Contratante relativos a la formalización del contrato que aún queden pendientes de realizar.

TERCERO: Aprobar la liquidación en concepto de gastos de anuncio de licitación por importe de 514,06 € en aplicación de la Cláusula 8.1 del PCAP.

CUARTO: Que con carácter previo a la remisión del expediente a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, se proceda a tramitar la reclamación efectuada por ASAV CANTABRICO SL, respecto a la posible subcontratación pendiente de abono, a los efectos de que el órgano de contratación pueda resolver si

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

efectivamente se ha producido o no la misma y, en ese caso, si la cantidad reclamada es la correcta y se encuentra pendiente de abono, si procede la imposición de las penalidades previstas en la Cláusula 18.3 del PCAP y la determinación de a quién se debe realizar el pago.

QUINTO: Trasladar el contenido de la presente Resolución al Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, como responsable del contrato y director facultativo de las obras; a la empresa adjudicataria de las obras; así como también a la Intervención y Tesorería municipales y al Pleno de la Corporación, transcribiéndose al Libro de Resoluciones.»

De todo lo cual, la Corporación queda enterada.

## 5.- Mociones

### SEC/69/2016.- Moción en relación al proyecto de área metropolitana de Asturias. AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

RESULTANDO que en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 13 de junio de 2016, se dispuso proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de una moción conjunta en relación al proyecto del Área Metropolitana de Asturias.

VISTA la moción que se somete al Pleno para su aprobación, cuyo contenido es el que sigue:

*«El Gobierno del Principado de Asturias ha presentado recientemente una iniciativa relativa al proyecto del Área Metropolitana de Asturias (AMA), que incluye a un total de 29 municipios del centro de nuestra región.*

*La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias está conformada por 78 municipios que se asientan a lo largo y ancho de su geografía, siendo necesario en base al Principio de Igualdad, que el Gobierno de la misma dote de similares recursos a todos los territorios que la componen y en caso de existir diferencias, que sean para paliar las posibles desventajas propias de alguno de ellos.*

*Se hace necesario precisar que ante los últimos datos demográficos descendentes, de concejos de occidente, es más que urgente un plan de desarrollo real de estas zonas que en este momento son las que cuentan con un verdadero problema que afecta al conjunto de la ciudadanía Asturiana.*

*Para que estén definitivamente “elaboradas” las Directrices, aún queda mucho trabajo por delante, puesto que el actual es un documento preliminar, que quiere contar –como ya se está haciendo– con Ayuntamientos y agentes sociales.*

*Por tanto esta mejora de la ordenación del Área Metropolitana de Asturias (AMA), no supone, por supuesto, ningún menoscabo a la legítima aspiración a una ordenación territorial para el conjunto regional que responda a sus desafíos futuros. Para ello, se presentará a los Ayuntamientos el documento de Avance de la revisión de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio de Asturias. Esta es una cuestión muy importante para el homogéneo desarrollo regional de Asturias siguiendo y profundizando en las políticas hasta ahora en marcha en las que buena parte de las inversiones que el gobierno regional promueve en Asturias tienen oriente y occidente como destinatarios. No en vano, existe un Programa de*



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

*Desarrollo Rural, una Estrategia de competitividad del sector primario y para el desarrollo económico del medio rural asturiano.*

*Creemos igualmente que debe dejarse claro que las Directrices no son planes de inversión, sino documentos estratégicos. Los planes de inversión habrán de promoverse en su desarrollo.*

*Por todo lo antes indicado el Ayuntamiento de Valdés, hace la siguiente*

## **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*Que en ejercicio de sus competencias se elabore por el Gobierno del Principado el documento de Avance de la revisión de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio y que se presente a los ayuntamientos en el plazo más breve posible.*

*Que este documento contenga una concepción de Asturias, que a la vez que identifica rasgos diferenciadores en el área central, rechace rotundamente el dualismo y la contraposición centro-alas, reconociendo el conjunto del territorio regional como un único patrimonio colectivo cuya fortaleza radica precisamente en su heterogeneidad e interdependencias. Destacando las necesidades del occidente y que todas sus actuaciones futuras contribuyan a desarrollar nuestro territorio.*

*Que de igual modo que con el actual documento del AMA, estas Directrices Regionales de Ordenación del Territorio en las que tienen un importante papel el Occidente y Oriente asturiano, sean debatidas con las administraciones implicadas y todos los agentes económicos y sociales del territorio, abriendo así oportunidades para aportar sugerencias, alegaciones y enriquecer el documento, fomentando el debate social y político, reforzando la participación ciudadana y contando con los Ayuntamientos como importantes protagonistas...»*

De conformidad con lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, tras debate –que a continuación se transcribe– y **POR UNANIMIDAD, ACUERDA**: Aprobar, en sus propios términos, la moción relativa al proyecto de área metropolitana de Asturias que más arriba se transcribe íntegramente.

## **DEBATE:**

**Sr. Alcalde-Presidente.-** En este caso, se había llevado una moción a la Comisión Informativa y habíamos acordado realizar una moción conjunta que consta en las copias que tienen cada uno de los Sres. Concejales o de los Portavoces. No obstante, si hace falta podemos abrir algún turno de intervención para que algún Portavoz pueda tomar la palabra al respecto.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Buenas tardes a todas y a todos. Bien, en este punto, como Ud. bien dice, hemos llegado a un acuerdo los Grupos aquí representados en la Corporación, básicamente para defender lo que es, efectivamente, un anteproyecto que todavía está, digamos, en embrión. Pero, no obstante, creo que ha sido fructífera esa reunión que hemos tenido estos días para sacar adelante una moción en conjunto como Ud. bien dice y, sobre todo, haciendo mucho hincapié, dada la situación demográfica que estamos padeciendo

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

y que vamos a padecer por desgracia en los años venideros el occidente de Asturias.

Por lo tanto, nos congratulamos y esperamos, por parte del Partido Popular, estas reuniones y este tipo de mociones para sacar adelante los intereses de nuestro propio Concejo; que así sea. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Buenas tardes. En la moción del área metropolitana central, creo que ha habido un punto de acuerdo y de entendimiento, sobre todo porque todos estamos en la línea de que es importante desarrollar el área central, pero sin dejar a un lado las alas. Porque tan importante es desarrollar el área central como que las alas se integren en ese desarrollo. Creo que ha sido fructífera –como bien dice el Portavoz del

Partido Popular– y así seguiremos trabajando. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Ricardo García Parrondo. Si no hay ninguna intervención, simplemente por corroborar todo lo mencionado, recordando que –independientemente de que el proyecto del área metropolitana está en una fase muy inicial– lo que exigimos, al fin y al cabo, es que los Ayuntamientos estemos informados, se nos comunique cualquier movimiento al respecto y tengamos siempre posibilidades de ejercer nuestros derechos de manera clara. Por lo tanto, creo que es un punto importante. Sí, podremos estar de acuerdo seguramente con muchos aspectos del área metropolitana, pero también queremos –y así lo manifestamos en la moción– que las alas, oriente y occidente, estén como estén y que sobre todo, en este caso que nos afecta, el occidente, tenga las reivindicaciones que tenga que tener y la presencia que tenga que tener.

## **SEC/63/2016.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en relación al "céntimo sanitario".**

### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 13 de junio de 2016.

VISTA la moción presentada el 24 de mayo de 2016 (registro de entrada nº 2.684) por D. Carlos Aducto Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Valdés y, conforme a la cual:

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*La Constitución Española, en su artículo 156.1, ampara la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles. Por su parte, el artículo 157 de la Norma Fundamental, regula los recursos de los que se nutren las*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

*Comunidades Autónomas, entre los que se encuentran los impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado.*

*Dada la coyuntura económica, con el objetivo de incentivar el consumo y la necesidad de evitar la discriminación fiscal que experimenta el Principado de Asturias frente a otras Comunidades Autónomas, se ha de proceder, en el supuesto concreto del impuesto especial sobre hidrocarburos, también conocido como el “céntimo sanitario”, a su supresión.*

*La Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP), en su memoria del ejercicio 2014, subraya el impacto positivo que ha tenido para el consumo en las Autonomías que han adoptado la medida, la desaparición del “céntimo sanitario” o la reducción de los tipos autonómicos del impuesto especial de hidrocarburos.*

*La presente iniciativa pretende que el Principado de Asturias haga uso de su capacidad normativa con el fin de mejorar la fiscalidad, reducir la presión fiscal, incentiva la recuperación económica de nuestra región y velar por el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, progresividad y no confiscatoriedad que promulga el artículo 31 de la Constitución.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento eleva al Pleno la presente MOCIÓN, para su aprobación:*

*PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento en Pleno se acuerde instar al Consejo de Gobierno del Principado para que suprima el impuesto especial sobre hidrocarburos, también conocido como el “céntimo sanitario”.*

*SEGUNDO.- Que de la presente moción se dé traslado al Gobierno del Principado de Asturias, a la Consejera de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias y a todos los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.*

*En Luarca, a 24 de mayo de 2016.”*

Tras debate (que más adelante se recoge), sometida a votación la propuesta de acuerdo informada favorablemente por la citada Comisión Informativa, se produce el siguiente resultado: SEIS VOTOS A FAVOR (tres del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal de Foro) Y DIEZ VOTOS EN CONTRA (ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal de URAS); quedando, en consecuencia, RECHAZADA la moción.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un primer turno de intervención al respecto de esta moción. Tiene la palabra el Portavoz de la Unión Renovadora Asturiana, Balbino Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal de URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes. Bueno, en referencia a esta moción, yo entiendo que lo del “céntimo

sanitario” de cara a los autónomos, transportistas y demás; pues tiene una devolución. Yo no veo el traer aquí esta moción ahora, ¿para qué? Si cualquiera que justifique que es autónomo, que es transportista, las empresas, justifican el consumo y tienen su devolución de ese céntimo. Y luego, referente a los que normalmente estamos usando los carburantes, bueno, con las subidas y bajadas que tenemos

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

del gasóleo o de la gasolina, no veo yo que puedan repercutir tanto un céntimo como se pretende aquí hacer ver. Entonces, bueno, no creemos que sea esto una moción para apoyar nosotros, el Grupo URAS. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Sr. Vallejo, Portavoz de FAC.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo solamente recordar que no es un céntimo. En Asturias este impuesto oscila entre 4 céntimos el litro de gasoil y 4,8 en gasolina. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Bueno, yo lo comenté en la Comisión y no quiero ser reiterativo en leer otra vez, que ya la leyó la Sra. Secretaria. Pero sí le diría al Sr. de URAS que eso de que ahora traerla... Mire Ud., todas las mociones o propuestas son buenas en cuanto en tanto beneficien a cualquier ciudadano, a cualquier vecino y, en este caso, a los asturianos. Por lo tanto, el tiempo no lo marca el momento, sino la situación. Por lo tanto, si Ud. no conoce bien la Ley y no conoce bien los problemas que padece el “céntimo sanitario”, o quien lo padece, el “céntimo sanitario”, de hace años, yo creo que debería leerse bien e informarse de la situación que hay.

Y como bien dice el Portavoz de Foro, el coste que tiene el gasoil y la gasolina... ¡pues ya lo dice! Por lo tanto, seguimos defendiendo todo lo que hablemos de mejorar

—porque estamos en Asturias— a los asturianos, sean autónomos o no sean autónomos; es bueno y es beneficioso. La demagogia... ¡pues bueno! Si Ud. no la quiere aprobar —Sr. Balbino—, pues no la apoye. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bien, respecto a esta moción, el Partido Socialista va a votar en contra. Pero va a votar en contra de forma razonada, evidentemente. Es muy curioso que el Partido Popular en este momento haga una propuesta para retirar el “céntimo sanitario”, o el famoso impuesto del “céntimo sanitario”, cuando el 2001 el Gobierno de José María Aznar es el que lo crea y el que abre la puerta a las propias Comunidades Autónomas para que lo implanten; como es así: unas sí lo implantan y otras no. Casualmente Asturias es una de ellas que, como bien dice el Portavoz de Foro, no es un céntimo; está la tercera en el ranking, porque la primera, casualmente, es una gobernada por el Partido Popular, que es Galicia. Porque también los baremos de implantación no son los mismos para todas; cada una aplica el tipo que considere oportuno. Y en este caso Galicia tiene el tipo máximo; está aplicando el tipo máximo.

El “céntimo sanitario”, como Ud. bien reconoce, se utilizó en su momento, y se utiliza seguramente, para financiar parte de la sanidad pública, cosa que a Uds. también les importa poco a veces. Y le digo “a veces” porque no hace mucho tiempo que aquí en este Pleno municipal se debatió una moción sobre el Hospital de Jarrio y el desmantelamiento que tenía; que Uds. decían que tenía por falta de

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

financiación, que Uds. quieren en todo caso reducir aún más.

Miren Uds., los impuestos seguramente no hay ningún ciudadano, ¡ninguno!, que quiera pagarlos. Pero claro, los servicios públicos los tenemos que pagar todos. Para pagarlos todos, seguramente tenemos que generar impuestos. ¡Es así de fácil! El Partido Popular aboga porque no haya impuestos, pero no dice cómo va a financiar después los servicios públicos, ¡No lo dice! En algún momento, cuando Uds. presenten una moción donde digan que van a retirar un impuesto, tendrán que suplir esos costes de alguna forma; de algún sitio lo tendrían que quitar Uds. dentro del presupuesto. Estos 28 millones de euros que recauda el Principado de Asturias con el “céntimo sanitario”, de los cuales tres millones devuelve a los profesionales del sector todos los años, de algún sitio lo tendrían Uds. que quitar. Como bien le digo, y repito, a ninguno seguramente le gusta pagar impuestos, pero es una forma de que los que más tienen que contribuyan hacia los que menos tienen. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Abrimos si es preciso un segundo turno de intervención. Tiene la palabra el Sr. Suárez Cortina, Portavoz de Unión Renovadora Asturiana.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo de URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. No, solamente recordarle al Portavoz del Partido Popular que siempre está con lo mismo: que si URAS así, que si URAS andando, que si el Portavoz de URAS... Viene Ud. aquí con una moción para el “céntimo sanitario” cuando los recortes de su partido son abismales en todos sitios. Y Ud. viene aquí con un céntimo que, a fin de cuentas –le vuelvo a repetir– a los profesionales se les está devolviendo.

Hacer una corrección también al Portavoz del Partido Socialista: más de tres millones de euros son los que se devuelven. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Bueno, voy a empezar por el último: por el Sr. Portavoz de URAS. Recortes del Partido Popular: ¿en general?, ¿detallando en Asturias?, ¿detallando en Valdés? Pero si es en general... ¿Pero qué recortes, Sr. Balbino? Ud. diga la palabra “recortes”, el Partido Popular ha recortado en “esto”, en “esto” y en “esto”. Por lo tanto, ambigüedades. Por lo tanto, no ha dicho Ud. nada; cero patatero.

Partido Socialista: Sr. Parrondo, Ley de 2001, presentada por el Sr. Aznar. Bien, estamos en el 2016, han pasado 15 años, tiempo hay de rectificar y de modificar las cosas que se implantan. Porque uno no puede ser inmovilista. Por lo tanto, que se traiga ahora, o lo traigamos ahora, no sé por qué le llama a Ud. la atención, si se puso en el 2001. Si me dijera Ud. que es que se puso el año pasado y lo quieren quitar, pues a lo mejor tendría Ud. su base de razón. Pero estamos hablando de hace 15 años. Por lo tanto, estamos hablando de que esto beneficia a todos. Y cuando digo a todos: a los asturianos. Habla de Galicia. A mí es que no me preocupan las Comunidades Autónomas. Sabe Ud. que yo siempre me centro en los problemas de Valdés y poco más; y de Asturias, obviamente.

El Partido Popular ha demostrado que sabe financiar y sobre todo administrar bien los recursos; pese a quien pese. Lo ha sabido



demostrar a nivel nacional, cuando en el 2012 se encontró lo que se encontró. Y no voy a hacer como Ud. y mirar para el retrovisor. Pero le digo eso porque es importante.

En el tema de impuestos pues lo mismo. Mire, si la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, gobernada por el Principado de Asturias, no sabe o no puede administrar y gestionar bien los impuestos, no es problema de los demás. Yo entiendo que esto es beneficioso –y así lo entiende el Partido Popular y, en este caso, el Grupo Municipal de Valdés–, que es bueno para los asturianos. Uds. siempre se empeñan, cuando traemos propuestas o mociones que benefician a todos, siempre salen pues con algún tema de que si no sé dónde, que si no sé qué, que si Uds. en su día hicieron no sé qué. Mire Ud., vamos a tirar todos para adelante. Asturias no está para decir poco más que estamos muy bien. Por lo tanto, si todo son granitos que hacen un granero, pues pongamos todos de nuestra parte.

Por lo tanto, yo le repito, Sr. García Parrondo: hablar de 2001 no es bueno; decir que es que nosotros metemos la cuña y después no... Mire, metemos la cuña en su momento y administramos las partidas que Ud. sabe que se administran de los impuestos. Las transferencias están cómo están. Luego, cada Comunidad Autónoma tiene que saber administrar. No podemos estar todo el día pidiendo a mamá Estado que nos dé dinero; adminístrenlo Uds. Pero yo sigo diciendo, de verdad, que es una moción presentada no en un momento ahora, sino porque ahora es el momento de presentarla y yo creo que es beneficioso para todos los asturianos. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias González. Tiene la palabra para terminar Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bien, para terminar decirle que me reitero en mi intervención anterior. Decirle una vez más que lo fácil en todo esto –para el Partido Popular– es, a través del Ministerio, derogar el acuerdo, cerrar aquella puerta y que no pueda aplicarse el “céntimo sanitario” en ninguna Comunidad Autónoma. ¿Sabe Ud. por qué no lo hacen? Porque una cosa es gobernar y otra cosa es estar en oposición. Y no es lo mismo quitarle el “céntimo sanitario” –y vuelvo a repetirlo– a Galicia, cuando sabe que es muy necesario, que en Asturias, que somos oposición, presionarle para hacer política. ¡No es lo mismo! Lo fácil es que desde el propio Ministerio..., así de fácil: igual que se abrió la puerta en aquel momento, cerrarla ahora y para ninguna Comunidad, ¡pero para ninguna! Pero claro, eso es mover el árbol de sus propios gobiernos de las Comunidades Autónomas y eso no gusta, porque saben que es absolutamente inviable.

Y le recuerdo a Ud.: cuando gobernó en este Ayuntamiento de Valdés, los impuestos...; una cosa es gobernar y otra cosa es estar en la oposición; una cosa es hacer una actualización de valores de catastro y otra cosa es criticarla, ¡y Ud. lo sabe! Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Ricardo García Parrondo. Se trata, el impuesto conocido como impuesto sobre los hidrocarburos, de un impuesto ambiental, de un impuesto que en Europa supone el 2,5% del producto interior bruto y en España el 1,6% del producto interior bruto; miren si tiene recorrido ese impuesto, si tiene recorrido todavía en España.

Pero más detalles: en Asturias existe un único impuesto ambiental, en Cataluña



cuatro, en Extremadura siete, en Murcia tres; datos de otras comunidades.

Después, tenemos algo importante: ponemos ejemplos muchas veces de las propias petroleras, que se quejan del propio sistema; pero no podemos, en este momento, conociendo cómo son las petroleras, entrar en el debate de las propias petroleras. Porque después, si nos vamos al parlamento y pedimos el cheque escolar, más escuelas 0-3, sostenibilidad de los servicios sociales, infraestructuras... Estamos todo el día pidiendo y la recaudación es la que es. Concretamente, si sobre todo, por parte del Partido Popular, se siguiese con atención la capacidad de petición del Parlamento Asturiano, de esas bajadas de impuestos, supondría una recaudación menor, menos de 70 millones de euros.

Con lo cual, entrar en ese juego y en ese debate ahora mismo me parece difícil, cuando tenemos que asegurar la sostenibilidad de la sanidad, intentar mejorar los servicios

sociales, hacer infraestructuras, llegar lo más lejos con la educación... Y eso se basa en los impuestos, y los impuestos que evidentemente todos pagamos. Pero, además, tenemos impuestos con equidad, que es lo que podemos prestar para que los servicios lleguen lo mejor posible a todos.

Sr. Aducto, Ud. hace mención al 2012, donde se encontró lo que se encontró. Y yo hago mención a 2016, cuando dejó lo que dejó. Por lo tanto, seamos realistas. Ud. lo dijo: se encontró lo que se encontró cuando llegó el Partido Popular, y en 2016 dejó lo que dejó.

Por lo tanto, vayamos a la realidad de lo que son los impuestos y de lo que supondría una retirada de este impuesto, que sería lo que abarcaría y afectaría a las propias estructuras que tenemos en este momento.

Por lo tanto, creo que se ha explicado suficientemente cuál es la gestión o cuál debe ser el motivo del no a esta moción por parte del Grupo Socialista.

## **SEC/64/2016.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en relación al impuesto de sucesiones y donaciones.** **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 13 de junio de 2016.

VISTA la moción presentada el 24 de mayo de 2016 (Registro de entrada nº 2.683), por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Aducto Iglesias González, conforme a la cual:

### **«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La Constitución Española en su artículo 156.1 expone que “Las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda Estatal y de solidaridad entre todos los españoles”. Y entre los recursos de los que se nutren se encuentran los impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado, según el artículo 157 de la Constitución.*

*En particular, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, es un impuesto estatal, configurado como un tributo cedido, de naturaleza directa y personal, que grava las adquisiciones gratuitas de las*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

personas físicas y su naturaleza directa por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio o inter vivos. El Estado confiere a las Comunidades Autónomas, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de Comunidades Autónomas, competencias normativas relativas a las reducciones en la base imponible, tarifa, fijación de la cuantía y coeficientes del patrimonio preexistente, deducciones y bonificaciones, así como la regulación de la gestión y la liquidación.

Se han puesto de relieve en los últimos tiempos, la discriminación que representa este tributo en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias frente a otras, fundamentalmente, en el ámbito de las transmisiones de bienes "mortis causa" entre los grupos I (descendientes y adoptados menores de 21 años) y II (descendientes y adoptados mayores de 21 años, cónyuges, ascendientes y adoptantes).

Fruto de las elevadas cargas impositivas vinculadas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en Asturias se está generalizando la renuncia a herencias correspondientes a bienes familiares ante la imposibilidad de pago del correspondiente impuesto, en unos casos, y en una huida hacia otras Comunidades Autónomas, en otros, ventajas fiscales más favorables; provocando la llamada deslocalización fiscal. De forma que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones incide negativamente fundamentalmente en las familias con rentas medias, desincentivando el ahorro.

La presente iniciativa pretende que el Principado de Asturias haga uso de su capacidad normativa con el fin de mejorar la tributación de las familias en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, velando por el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, progresividad y no confiscatoriedad que promulga el artículo 31 de la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento eleva al Pleno la presente MOCIÓN para su aprobación:

**PRIMERO.-** Que por el Ayuntamiento en Pleno se acuerde instar al Consejo de Gobierno del Principado para que adopte las medidas y reformas normativas oportunas, dirigidas a aplicar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, una bonificación del 99% en la cuota tributaria derivada de adquisiciones mortis causa y de cantidades percibidas por beneficiarios de seguros sobre vida que se acumulen al resto de bienes y derechos que integren la porción hereditaria del beneficiario.

**SEGUNDO.-** Que por el Ayuntamiento en Pleno se acuerde instar al Consejo de Gobierno para que adopte las medidas y reformas normativas oportunas que asimile a cónyuges, a los efectos de aplicación de esta bonificación autonómica de la cuota tributaria, a los miembros de uniones de hecho que cumplan los requisitos establecidos en la Ley del Principado de Asturias 4/2002 de 23 de mayo, de Parejas Estables.

**TERCERO.-** Que de la presente moción se dé traslado al Gobierno del Principado de Asturias, a la Consejera de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias y a todos los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.

En Luarca, a 24 de mayo de 2016.»

Tras debate (que más adelante se recoge), sometida a votación la propuesta de acuerdo informada favorablemente por la citada Comisión Informativa, se produce el siguiente resultado: SEIS VOTOS A FAVOR (tres del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal de Foro) Y DIEZ VOTOS EN CONTRA (ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal de URAS); quedando, en consecuencia, RECHAZADA la moción.

## DEBATE:





**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un primer turno de intervención para hablar sobre la moción que se presenta en este caso. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Unión Renovadora, Balbino Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal de URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, va un poco en relación con la otra moción aquí también. Yo solo hacer una pregunta: ¿esto realmente a quién beneficia? Si, digamos, a las familias medias hacia abajo o a las grandes fortunas hacia arriba. Yo creo que más bien a las grandes fortunas y a otros manejos un tanto raros. Con lo cual, no vamos a apoyar esta propuesta. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Bueno, yo –Sr. Balbino– dice Ud. que siempre estoy con el URAS... Es que Ud. cada Pleno me sorprende, porque es que, además, yo creo que se pasa por el arco del triunfo –y perdóneme la expresión– la situación de Asturias, la situación económica, lo que es la fiscalidad y que..., vamos, alegremente dice aquí que si grandes fortunas, que si...; no sé dónde vive Ud., desde luego. Yo creo que en Asturias, y yo creo que en España, no se entera del problema que hay. Y dicho esto, yo creo que la moción está bastante clara, es concisa, va un problema que tenemos aquí todos los asturianos, que somos de las pocas o casi única comunidad autónoma donde este impuesto se tiene todavía en vigor. Y lo que se pide, ni más ni menos, es que se quite este impuesto.

Pero dicho esto vuelvo, efectivamente, a hacer hincapié al tema de que si en Asturias no se toman decisiones de esta índole que benefician para poder tener dinero los asturianos –que vuelvo a decir que es lo que nos preocupa– en su bolsillo, como se dice vulgarmente, pues la economía asturiana está pasando por una crisis y seguirá pasando por una crisis. Por lo tanto, entendemos que es una moción que beneficia a todos los asturianos y necesaria porque –vuelvo a repetir– es de las pocas comunidades autónomas donde este impuesto existe. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bien, volvemos, una vez más, a una moción diferenciando entre los ricos y las grandes fortunas, y los que no son tan agraciados o han tenido menos suerte en esta vida. La moción parte de una afirmación errónea, la cual es que existe una discriminación entre los contribuyentes del impuesto sobre sucesiones y donaciones en el Principado de Asturias y las restantes comunidades autónomas –supuesta discriminación– que se circunscribe entre los Grupos I y II de parentesco; situación enormemente alejada de la realidad.

La normativa del impuesto de Asturias para los herederos del Grupo II, que reciben herencias de hasta 150.000 euros es una de las más favorables de España. Téngase en cuenta, además, que hablamos de herencia por cada uno de los herederos y no del patrimonio del causante. Estas herencias no pagarán nada en Asturias hasta 150.000 euros, mientras que en Murcia –volvemos a lo mismo: a ver quién gobierna en Murcia y que impuesto tiene Murcia– o en Canarias, pagan más de 16.000

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

euros. En Galicia pagan 8.000 euros, causalmente. En Valencia o Baleares, pagan por encima de 1.000 euros. Castilla La Mancha, algo menos de 1.000 euros. Y en Madrid, La Rioja o Cantabria pagan 200 euros. En Asturias: nada hasta 150.000 euros, repito.

En el ejercicio 2006 se inició un proyecto de presupuestos por parte del Gobierno Regional, que corregía el escalón o un error de salto para el ejercicio 2016. Pero ahí se corregiría el impuesto de sucesiones y donaciones en la modalidad de sucesiones cuando se produce una transmisión mortis-causa a herederos de línea directa por valor superior a 150.000 euros. Casualmente esa modificación, ese presupuesto que incluía esa modificación, el Partido Popular votó en contra, ¡casualmente!

Los herederos en Asturias menores de 21 años apenas pagan impuestos.

Por eso, volvemos otra vez más a lo mismo: ¿a quién beneficia? Uds. siguen beneficiando a los mismos, cuando en realidad lo único que hace este impuesto es justicia: el que más tiene, más paga; el que no tiene, no paga; o el que tiene muy poco, tampoco paga. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Abrimos un segundo turno de intervención. ¿Algún Grupo Político quiere tomar la palabra? Tiene la palabra el Portavoz de Unión Renovadora Balbino Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal de URAS.-** Muy corta la intervención, por decirle al Portavoz el Partido Popular que es verdad que debo ser muy raro yo, ¡de verdad que sí! Porque, claro, Ud. es banquero, es Concejal de Hacienda... Y cuando era Concejal de Hacienda me consignaba a mí para obras y servicios en el Concejo de Valdés 74.000 euros. ¡Ya podía yo

hacer milagros! ¿Y quiere Ud. ahora que haga comparaciones? ¡Claro que las hago! ¡Hágalas Ud. también! Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de FAC, José Modesto Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).-** Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. No pensaba intervenir en este punto. Pero voy a intervenir porque me parece que el Portavoz del Partido Socialista se está acostumbrando a mentir en este Pleno, cosa que no debe hacer, como se lo voy a recordar más tarde también.

Tengo aquí ahora mismo la tabla de lo que se paga. Por ejemplo, por 40.000 euros, se paga un 11,90%, no sé los herederos. Yo nací –como sabe mucha gente– en Panes, en Peñamellera Baja y es triste, ¡es triste!, que yo, los bienes que me dejan mis padres, que los han trabajado duramente durante toda su vida, lo poco o mucho que me van a dejar, yo pago un 12 o un 13% de esos bienes, de lo que me vayan a dejar; mientras que a 10 km., en Cantabria, pagan 1 o un 2%. A eso yo le llamo discriminación entre regiones.

Y por supuesto que Asturias tiene que acabar con este impuesto, que no es un impuesto de ricos, es un impuesto que todos los que vamos a tener algo, que nos van a dejar nuestros padres, que lo han trabajado duramente, me parece que no tenemos que pagar un impuesto, el 12%, mientras que en otras regiones –como le decía el Portavoz del Partido Popular– no lo están pagando. Entonces para nosotros eso sí que nos parece discriminatorio y por supuesto que vamos a votar a favor de la moción. Muchas gracias.



**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. Aducto.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Sr. Cortina, yo no fui banquero; fui bancario. No, no, cuidado, ¡cuidado! Uno cuando habla debe de saber expresarse y, a lo mejor, uno cuando dice las cosas... Yo no fui banquero; fui bancario y a mucha honra, ¡bancario!

Y Ud. tenía la partida que tenía porque yo creo, y a día de hoy, que todavía no sabe lo que es un presupuesto; pues era la que había porque era un presupuesto prorrogado. Y si no, mírese lo que significa prorrogado y lo que tenía Ud. de partida asignada.

Y dicho esto, mire, yo no voy a discutir más por este tema, Sr. García Parrondo, pero le voy a poner un ejemplo de si beneficiamos a los ricos o no beneficiamos ¡Eso es demagogia! ¡Eso es absurdo! Al Partido Socialista se le llena la boca con que si siempre estamos –no digo Ud.; en general– de que el Partido Popular nunca ayuda a la gente con problemas sociales... Le voy a poner un ejemplo de lo mismo que se trata con esta petición o moción. Si se beneficia, se beneficia todo el mundo. La Seguridad Social es de todo el mundo. Y Ud., si yo trajera aquí una moción relacionada con la Seguridad Social, ¿sería Ud. capaz de decirme que beneficia a ricos o a pobres? No, la Seguridad Social no mira a nadie. Pues esto no mira a nadie. Es un 99% para todo el mundo. El que tenga que pagar 100 euros, que pague todo el mundo 100 euros; y el que se pase de la escala... Y le agradezco al Sr. Vallejo, porque esos datos también los manejo; es así; claro que son hasta 150.000 euros. Pero el problema que sigue teniendo el Principado de Asturias, que están mirando de modificar esa escala, porque luego el tramo ya se va a dónde todos sabemos, a miles de euros.

Y aquí no se trata nada más que de beneficiar a todo el mundo, ¡a todo el mundo!

Pero la esencia es que seguimos buscando disculpas de que cada vez que traemos una moción o una propuesta que beneficia a los ciudadanos, Uds. buscan disculpas. Y no es bueno; y no es bueno por el equipo de gobierno. Porque las disculpas que me dan son banales, ambigüedades. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Le doy la enhorabuena al Portavoz de Foro porque Ud. está entre el 5% de los asturianos que tienen que cotizar o pagar este impuesto. Porque el 95% de los asturianos, en línea directa, no pagan. Le doy la enhorabuena. No todo el mundo en esta provincia tiene esa suerte, o en esta Comunidad Autónoma. Le recuerdo: el 95% no lo pagan. No sé Ud., quien dice si beneficiamos a todos o no. Yo creo que no. ¡Yo creo que no! Le repito –y Ud. lo reconoce– hasta 150.000 euros, no se paga.

Una vivienda, con un valor catastral normal, hoy en día puede ser de 70.000-80.000 euros (una vivienda normal). Fíjese Ud., una familia con un hijo que hereda la casa de sus padres, con un valor catastral de 30.000 o 40.000 euros, no paga nada. Y es una vivienda, no es un edificio; es una vivienda normal, como la que tienen todos los ciudadanos, o algunos, o debieran de tener todos los ciudadanos; sin lujos.

Por cierto, en cuanto a la segunda de las medidas que se plantean en la moción, esta Comunidad fue una de las primeras en equipararse a los efectos del impuesto entre los

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

cónyuges o parejas de hecho. Por cierto, Uds. ahora se suman a ello. En aquel momento, ni los cónyuges, ni las parejas de hecho, Uds. siempre decían que no: matrimonio por la Iglesia. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Yo quería dejar claro, en primer lugar, que me parecen muy interesantes los debates de impuestos, pero sobre todo porque son, de alguna manera, por nuestra parte, declaración de intenciones, con la competencia de quién la tiene para legislar estos asuntos, evidentemente. Es trasladar o intentar trasladar al Principado, en este caso, inquietudes y opiniones de ciertos grupos políticos. Por eso, nosotros aquí lo que estamos es debatiendo algo de lo que no somos competentes para decidir y definir. Por eso hay que decir claramente lo que es una declaración de intenciones; una moción como declaración de intenciones. La clave, o una de las claves, y Ud. se refirió, Sr. Portavoz del Partido Popular, hace un momento, refiriéndose al Sr. Suárez Cortina, hablando de un presupuesto prorrogado, ¡lo dijo!; pues es lo que pasa en

Asturias: un presupuesto prorrogado. Y además, sabemos que ese salto al que Ud. se refiere estaba contemplado en esos presupuestos y que Uds., en la parte que les corresponde, no lo han apoyado.

Y, por último, quería recordar lo que es la fiebre de bajar los impuestos del Partido Popular, en determinados momentos de la vida política, teniendo en cuenta lo que pasó en diciembre, teniendo en cuenta la amenaza europea, teniendo en cuenta nuestros planes referidos a Europa, cómo debemos de responder. Yo creo que es un poco en lo global, ¿no?

Como declaración de intenciones, que haya que bajar los impuestos, queda muy bien; pero cuando vamos a la realidad de la vida, luego nos vienen los recaditos externos que nos colocan donde nos colocan. Y cuando pasen seguramente las elecciones, pues habrá que apretar, ajustar y atornillar. Eso es lo que creo yo.

Por lo tanto, queda claro el posicionamiento, la imagen del debate y vamos a proceder a la votación.

## **SEC/70/2016.- Moción presentada por el Grupo Municipal Foro Asturias sobre el Museo del calamar gigante.**

### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 13 de junio de 2016.

VISTA la moción presentada, con fecha 30 de mayo de 2016 (Registro de Entrada nº 2.897), por el Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC) en el Ayuntamiento de Valdés, D. José Modesto Vallejo Ibáñez, conforme a la cual:

*“Han transcurrido 2 años y cuatro meses desde que varios temporales marítimos se llevaran por delante buena parte de las instalaciones del conocido Museo del Calamar Gigante. Este equipamiento, una impresionante iniciativa de la Coordinadora para el Estudio y Protección de*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

*las Especies Marinas (CEPESMA), se construyó –con fondos públicos– en un lugar sometido a los embates de la mar, no estando diseñado para resistir los mismos.*

*Este Museo constituye un espacio que va más allá de lo expositivo, dado que incide en el estudio y cuidado del medio probablemente más maltratado por el hombre, el ámbito marino. Miles de escolares han aprendido en estas instalaciones a conocer y querer la mar y las especies que la habitan. Miles de visitantes han podido acercarse al fondo marino y conocer cómo son las especies que le dan vida, con los famosos calamares gigantes, como principal referente. El Museo del Calamar Gigante es algo único, excepcional en Valdés, pero también excepcional en Asturias, en España y, seguramente, en el mundo.*

*Es un lujo, un honor y un privilegio contar en nuestro Concejo con este equipamiento, que una coordinadora –sin ningún ánimo de lucro– ha creado y ha puesto a disposición de todos.*

*Los gobernantes únicamente tienen que poner muy poco de sí para mantener viva una iniciativa tan singular e importante para Valdés, y para Asturias; una iniciativa educativa y proteccionista, que va mucho más allá de un mero y repetitivo recurso expositivo o turístico.*

*D<sup>a</sup> Belén Fernández, Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, anunció en la Junta General del Principado, el pasado 24 de mayo, que descarta la reparación del Museo a corto plazo por carecer de disponibilidad presupuestaria. El coste de la actuación requeriría una inversión de medio millón de euros.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO Asturias Ciudadanos solicita para su aprobación, el siguiente ACUERDO:*

*Solicitar que el Ayuntamiento de Valdés inste a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y al propio Presidente del Principado que proceda a la inmediata reparación del actual Museo del Calamar Gigante, que lo dote de la debida resistencia estructural o proceda a construir un nuevo equipamiento en otra ubicación más idónea.*

*Luarca, a 30 de mayo de 2016.*

De conformidad con lo cual y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno –tras debate que a continuación se recoge– POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC) en el Ayuntamiento de Valdés, relativa al Museo del Calamar Gigante de Luarca, en los términos que se recogen íntegramente transcritos en los antecedentes y sin formular enmienda alguna.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un turno de intervención en relación con la moción del Museo del Calamar Gigante. ¿Alguna intervención? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Unión Renovadora Asturiana, Balbino Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal de URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. En este caso sí viene una moción... Pero yo pensaría de otra forma: mejor que en la moción, pensaría en que el Ayuntamiento en



sí, todos los partidos políticos, hagamos un bloque con la iniciativa que tuvieron los vecinos del Concejo. Me parece muy razonable. Hay un cierto olvido en cuanto a la reparación del Museo del Calamar.

Vuelvo a decir: felicito la iniciativa de los vecinos y es a quien tenemos que darles el apoyo; que sigan en esa línea en la que están.

Y, hombre, de cara a la moción que presenta Foro, no fue muy larga la presidencia en el Principado de Asturias de su jefe, pero pudo haberse acordado también de que hacía falta el refuerzo de los bloques donde está ubicado el Calamar Gigante. En ese tiempo pudo haberlo hecho. También cabe que, claro, tiene la disculpa de decir que como no tenía los votos suficientes, no se podía hacer nada; que de hecho, bueno, pues prefirió hacer otras selecciones.

Entonces, reitero el apoyo –creo que es lo más correcto– de todos los grupos políticos a la iniciativa de los vecinos y tirar para adelante por esta obra. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Sr. José Modesto Vallejo, de FAC.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. En relación a esta moción, creemos que está sobradamente explicada y justificada. Entendemos también que todos los presentes estamos de acuerdo en el fondo de la misma. Es una pena ver cómo la combinación de una mala ubicación y un inadecuado proyecto constructivo han llevado al fondo del mar la ilusión de muchas personas, un referente educativo y turístico internacional, y el dinero de los ciudadanos. Es triste ver cómo en política se pueden tomar decisiones con tan lamentables consecuencias y que no pase nada. No hay responsabilidades

ni dimisiones. ¿Cómo luego los ciudadanos no van a estar hartos de los políticos?, ¿cómo van a confiar en los políticos?

Han pasado dos años y casi cuatro meses y, desde entonces, no se hizo nada, absolutamente nada, para solucionar esta situación. Habrá habido reuniones y contactos, pero resultados ni uno, hechos ni uno solo; únicamente promesas y buenas palabras.

También quisiera recordar que de oportunistas nada de nada, que de politizar concentraciones nada de nada. Nosotros no politizamos nada, ni somos oportunistas.

Foro Valdés formuló una pregunta en el Pleno celebrado el 4 de marzo, 7 meses de esta legislatura –como así consta en acta–, y preguntábamos: ¿Qué han hecho o qué van a hacer con el Museo del Calamar Gigante?, ¿viviremos lo suficiente para verlo de nuevo o habremos de reencarnarnos? El Alcalde –como así consta en el acta– nos dijo, nos contestó, que estaba trabajando en ello con las Consejerías.

El pasado 18 de abril, el Alcalde de Valdés se reúne con el Presidente del Principado. A su término, no nos cuenta nada, no nos dice lo que casi seguramente el Presidente Regional ya le habría adelantado. Me imagino que en esa conversación ya le habría dicho que no pensaban reparar...

**Sr. Alcalde-Presidente.-** No se imagine, porque la imaginación vuela demasiado.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).-** Me imagino que no nos lo haya dicho; pero bueno, si ha tenido Ud. la reunión, digo yo que sería para algo, para hablar de algo. Y una cosa muy importante era el tema del Calamar Gigante.

Continúo, Sr. Alcalde. El pasado día 24, en respuestas de la Presidenta a las preguntas de la Diputada de Foro Asturias, M<sup>a</sup>



del Carmen Fernández Gómez, en la Junta General del Principado, la Consejera de Infraestructuras reconoció que no se iba a reparar el Museo. Repito alto y claro por si alguien no lo sabe: A preguntas de Foro, la Consejera confesó lo que propició un impresionante movimiento ciudadano. Además de ello, esta señora intentó manipular a la opinión pública y poner en contra al sector pesquero diciendo que si se hiciera esta reforma, no se harían obras en ningún puerto de la región durante dos años. Y esto es algo muy bajo en política. No todo vale, Sr. Alcalde. ¡En política no todo vale!

Es necesario que se inicie un impresionante movimiento ciudadano en Luarca en defensa del Museo y de que Foro presente una moción en el Registro del Ayuntamiento el pasado lunes día 30, para que el Alcalde, al día siguiente y asediado por los acontecimientos, hable con la Consejera y anuncie una sede provisional. Ello indica, Sr. Alcalde, que en dos años no pensaron absolutamente nada. ¡En dos años no pensaron absolutamente nada! No hicieron absolutamente nada. Y eso no es una opinión nuestra; es un hecho.

Trabajar en un proyecto –que elaboran los técnicos regionales– no impide a los políticos dotar de una sede provisional al Museo; algo que se debió de hacer ya hace dos años y cuatro meses. En todo caso, creo que todos los presentes estamos de acuerdo con los ciudadanos y con esto, que sí es una prioridad.

Nosotros le apoyaremos a Ud. en todas aquellas acciones que emprenda para defender este Museo y a su Concejo. Nos tienen a su entera disposición para lo que haga falta, Sr. Alcalde. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. Aducto.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Bien, desde el Grupo Municipal Popular, como no debía de ser, ni va a ser de otra manera, vamos a apoyar la moción. Y recordar que ya a interpelaciones parlamentarias de nuestro Grupo de los Diputados..., una creo recordar que fue en septiembre de 2014, otra en marzo de 2015 y otra en marzo de 2016, preguntando, defendiendo y preocupándose sobre todo de la situación del CEPESMA. Por lo tanto, hago las palabras del Portavoz de Foro como mías también en este caso. Y yo creo que es el momento de tirar, que no nos tengan que sacar los vecinos los colores dando la sensación de que los políticos nos venimos aquí a sentar y que poco o nada hacemos; y es la sensación que perciben los ciudadanos. Por eso hubo que hacer –y lo entiendo yo así– una concentración.

Por lo tanto, vamos a defender la moción. Yo creo que mal arreglo hay. Yo creo que está ya un poco esto enrocado. Estamos metidos ya en un bucle que poca o ninguna salida puede haber, pero aquí seguiremos estando. Estaremos al lado de los vecinos. Y yo creo que, sobre todo, la situación económica de este Concejo no puede seguir pasando por la situación que pasa, y de lo poco, ¡de lo poco!, que tenemos y de lo que podemos presumir, ahora poco o nada tenemos que presumir. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bien, el Grupo Socialista, como no debe ser de otra manera, va a apoyar evidentemente la moción; como apoyará cualquier iniciativa, cualquier



elemento que genere riqueza y dinamice la vida en el Concejo de Valdés.

Parece mentira, Sr. Vallejo, que una vez más obligue Ud. a sacar el retrovisor y a explicar a los ciudadanos de Valdés que Ud. también fue Alcalde en este Ayuntamiento. Y no se preocupó absolutamente, ¡absolutamente nada! Cuando entró en 2011: ¡absolutamente en nada! Porque Ud., que no quiso continuar seguramente con los proyectos iniciados por el Partido Socialista, tenía que haberse preocupado de que aquel proyecto era un proyecto inacabado y aquel proyecto –que era inacabado– había que terminarlo y preocuparse de terminarlo. ¿O es cierto que Ud. se reunió con en aquel momento Presidente del Principado de Asturias, D. Francisco Álvarez Cascos? Y aquel proyecto que había en el Ayuntamiento de Valdés para hacer un muro de protección al edificio del Calamar Gigante se convirtió en un mini-proyecto que no se sabe si era un muro de contención o un banco para sentarse los jubilados, porque está ahí para verlo. Ésa fue su labor en defensa del edificio del Calamar Gigante cuando Ud. era Alcalde. ¡Ésa fue! Entonces, no venga ahora con demagogia a decir que Uds. hacen, que Uds. presentaron en el Parlamento, que Uds. han hecho y que Uds. han presionado. ¡Para nada, Sr. Vallejo! ¡Para nada! Cuando Uds. estuvieron, ¡para nada! Ud. lo tenía muy fácil: en la Oficina Técnica, aún a día de hoy, está aquel proyecto. Pudo haberse reunido con su Presidente, que se comprometió con el Concejo de Valdés –que se comprometió para nunca hacer nada–, reunido con él; el muro de contención, que había quedado sin hacer, por un importe aproximado, en la memoria, yo creo que no llegaba ni a 200.000 euros, para proteger el edificio del Calamar Gigante. ¡Pero no lo hizo! Es más fácil venir ahora, en esta moción, que entendemos justa, lógica y razonable, y por eso la vamos a apoyar. Pero

ahora viene a hacer política, sacar pecho y decir que Ud. fue muy bueno cuando en realidad, en aquel momento, no se preocupó. El muro aquel, era un muro para sentarse los ciudadanos, no para proteger el Calamar Gigante.

Por cierto, en la reunión a la que Ud. dice que el Alcalde acudió con el Presidente del Principado de Asturias, también estaba yo. Y no señor, no dijo eso; todo lo contrario, ¡todo lo contrario! Y fíjese Ud. si llevaba trabajando el equipo de gobierno en el proyecto, que ya lo tuvimos aquí y se le presentó en su momento: el nuevo proyecto, después de la desgracia que tuvimos con el Museo del Calamar Gigante. Y ahora se lo presentamos al Sr. Luis Laria; se le presentó aquí, pero ya hace tiempo. ¿Cuál es el problema? Para poder llevar a cabo un proyecto, hay que tener presupuesto, y para tener presupuesto, hay que votar a favor del presupuesto.

Y Uds. siempre están igual: por qué no hacen, por qué no invierten, por qué no mejoran... Pero, en realidad, cuando Uds. tienen que mojarse, dicen que no y votan en contra.

Por lo tanto, –y le repito– debemos de ir todos de la mano, defender todos a nuestro Concejo, no hacer política de esto, ¡ninguno! ¡No hacer política de esto! Y procurar que en el menor tiempo posible, el Museo del Calamar Gigante esté abierto al público y generando riqueza para el Concejo de Valdés. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz de Unión Renovadora Balbino Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal de URAS.-** Gracias, Sr.



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

Alcalde. Bueno, URAS va a apoyar al equipo de gobierno –y espero que todos hagamos lo mismo– de tomar la iniciativa de agilizar la reparación del Museo y lo que es el refuerzo del dique, por la parte de afuera hacia el mar.

Pero me reitero en lo dicho antes: apoyo la iniciativa de los vecinos y pido que todos apoyemos la iniciativa de los vecinos. Y no hagamos de esto política, porque ya está bien. Hubo oportunidades –que tuvieron otros– de hacer las cosas y no se hicieron. Luego, vamos a dejar que los vecinos sigan empujando y nosotros darles el apoyo, pero no hacer política con esto. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Portavoz de FAC, Sr. Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo la verdad..., es que a mí me echan en cara que estuve dos años, pero Uds. llevan tres y sí que no han hecho nada. Nosotros por lo menos pusimos un muro. Uds. no han hecho absolutamente nada en los tres años, que ya llevan Uds. más tiempo de lo que yo estuve, que siempre están Uds. diciendo que los dos años. Además, que siempre vengo diciendo lo mismo: que sin duda ninguna fueron los dos peores años de la democracia en cuestiones económicas, porque estaba el país a punto del rescate y no había ni un duro, los años 2011 y 2012.

Lo que sí teníamos también, era una inquietud: que desde la Federación de Empresarios de aquí del Concejo, han hecho una solicitud, en relación precisamente a esto – y yo creo que con buen criterio– que es que dicen que si hay un edificio que está ruinoso, pues que se debe, o bien derribar, o bien rehabilitar; eso se le dice a cualquier

ciudadano. Entonces, lógicamente, la Administración sería la primera que tendría que cumplir y que tendría que, bueno, que mirar a ver qué hace.

Pero lo extraño de todo esto, es que el día 31 del 5, el último día de mayo, entro en el Registro una solicitud en relación precisamente a esto que hablamos: en relación al edificio que alberga el Museo del Calamar Gigante y a día de hoy, ¡a día de hoy!, parece ser que no ha llegado a la Jefa de la Oficina Técnica Municipal. Es bastante de extrañar. Entonces, nosotros sí queríamos saber qué ha ocurrido con esta solicitud que hace casi 15 días se ha metido por Registro y la Jefa de la Oficina Técnica Municipal, la Sra. Arquitecta, no conoce este detalle. Nos parece un poco extraño. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Vaya, parece que se van aclarando las cosas. ¿Ud. dice que derribemos el edificio, no? ¿Pero en qué estamos: en rehabilitarlo o en derribarlo? Porque Ud. ha dicho... ¡Ah! Bien, no, no... Yo le he entendido que, bueno, si no está... Y Ud. está diciendo que no se va a reparar porque la Consejera dice que no; entonces está diciendo que lo derribemos. Bueno, lo primero, para derribarlo tendría que ser propiedad del Ayuntamiento de Valdés, como Ud. debiera saberlo. Es propiedad de Puertos, que no lo sé si lo sabe; quizás no lo sabe. Entonces, ¿estamos aquí para derribar o estamos aquí para rehabilitar? Para ir todos a una, para impulsar, yo creo que sí.

Yo creo que debemos de dejar de hacer política con esto, todos, e ir de la mano,



¡todos! Ya ve que en la última reunión que tuvimos de Portavoces, este tema no lo intentamos ni traer en una moción conjunta; aceptamos la vuestra, la de Foro. Nos parecía bien, no tenemos nada de qué discrepar, ni discutir. Mire a ver si Uds. está en la línea con nosotros. Mire a ver si Ud..., como presume de haber hecho aquel banco de hormigón, muy guapo, para los jóvenes y para los jubilados que se sienten allí... ¡Pero hombre!, como muro de seguridad... ¡tampoco! Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Mire, Sr. Vallejo, Ud. dijo que no iba a hacer política y ha hecho toda la que pudo, mala, barata e intencionadamente dañina; muy mala en todos los sentidos. Porque, además, ha dicho una mentira y se lo voy a recordar: Ud. dijo que cuando metieron su moción fui a ver a la Consejera, ¡falso! No, señor, antes, mucho antes; mire mi agenda, a ver cuándo está la fecha.

Por lo tanto, mire, estamos todos aquí, hay representantes vecinales, de nuestros vecinos aquí, existe gente en el público que está a favor y que ha promovido un acto extraordinario, y el único que juega sucio es Ud. ¡Sucio! Porque, además, se lo han recordado. Ud. habla de mis reuniones e interpreta lo que pasó en las reuniones. Juega a adivino, pero de esos de la televisión cuando salen a las dos de la mañana y echan las cartas, de ese tipo. ¡Juega a adivino!

Mire, le voy a decir una cosa: estuve con el Presidente, acompañado por el Portavoz de mi Grupo, con un único objetivo: la rehabilitación del CEPESMA. Y estuve con la Consejera y con el Director de Puertos, con un único objetivo: la rehabilitación del CEPESMA. Como bien sabemos, el proyecto

lo hemos visto aquí ya con Luis Laria; encima de la mesa, ¡lo hemos visto!

Y yo creo que –lo he dicho en algún medio de comunicación– en estos últimos años, ¡años!, no existe nadie que haya hecho más por el CEPESMA que los alcaldes socialistas, desde Jesús Landeira hasta el actual, empezando por el edificio del “Padre Galo” y luchando por el crecimiento que tiene el CEPESMA. Por lo tanto, la apuesta es seguir, por supuesto, y no renunciar a nada.

Pero es más, en relación con su última intervención, con el famoso edificio, ya le he pedido a la Consejera que proteja el edificio actual de cara al verano; por supuesto para protegerlo y dejarlo decentemente, sobre todo la parte visual.

Y otra cosa en la que Ud. miente o quita palabras, ¡o quita palabras!, es cuando dice que la Consejera dijo que no se iba a reparar el Museo. ¡Eso es falso! Dijo que a corto plazo no habría presupuesto. Pero además –y volvemos a lo mismo– el presupuesto del Principado está prorrogado, ¡prorrogado! Está prorrogado porque los Grupos Políticos de la cámara parlamentaria de Asturias han dicho que no al presupuesto. Y es bien fácil decir que no al presupuesto y, como decimos ahora, seguir queriendo bajar impuestos o pedir que haya inversiones. ¿Qué tenemos que luchar por ellas? ¡Pero todos juntos! Pero no hacer política escondiéndose y haciendo política. Y, sobre todo, con el famoso “botaolas” que quedó allí puesto, que creo que costó 45.000 euros, para más detalles.

Por lo tanto, queda clara la intencionalidad y, como decía el Portavoz del Grupo Socialista, la moción es perfecta y en esa vamos a luchar. Pero no aproveche Ud. la viada, hombre, ¡no la aproveche! Sea un portavoz que trabaje de verdad y no que venga aquí a soltar diatribas como siempre.



## **SEC/45/2016.- Moción que presentan los Grupos municipales del Partido Popular y Foro Asturias en relación con la implantación de un polígono de engorde de mejillón al este del cabo Busto.**

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y DE FORO ASTURIAS**

*Durante la lectura del dictamen del presente punto del orden del día, siendo las 21:08 horas, se ausentó de la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Velasco Santana, quien se reincorporó nuevamente un minuto más tarde y sin que hubiera concluido dicha lectura.*

VISTO el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 26 de abril de 2016, y que tras ser elevado a Pleno para su tratamiento en sesión plenaria de 29 de abril siguiente, quedó pendiente sobre la mesa.

VISTA la moción presentada el 6 de abril de 2016 (Registro de Entrada nº 1.720) por los Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular y de Foro, conforme a la cual:

*“La mayor parte del sector de la pesca artesanal de Valdés ha solicitado a todas las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento de Valdés su oposición a la instalación de un polígono de engorde de mejillón al Este de Busto, frente de la localidad de Querúas.*

*La oposición a esta instalación del citado colectivo cuenta con el apoyo unánime de la flota artesanal de Asturias y por el conjunto de todas las organizaciones sectoriales de pesca del Cantábrico, incluidos los patrones mayores de las 14 cofradías de Asturias. Es evidente también el rechazo que consta durante la celebración de la Asamblea General de socios de la Cofradía de Luarca del día 11 de junio de 2015.*

*Este colectivo valdesano de pesca artesanal entiende que el conocido proyecto del polígono de engorde de mejillón vulnera los trámites de aceptación social del proyecto, que resulta imprescindible de acuerdo con lo establecido en el Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca) el 25 de junio de 1998 y ratificado por España el 15 de diciembre de 2004.*

*No se convocó a todos los afiliados de la Asamblea de la Cofradía de Pescadores Virgen del Rosario, las citaciones cursadas se realizaron de forma parcial, a horarios imposibles, e incluso con retirada de avisos escritos y cartelería.*

*El propio Ayuntamiento de Valdés, al igual que la Secretaría de estado de Medio Ambiente, reconoce que este polígono estaría ubicado dentro de la zona de protección Red Natura 2000 y en el ámbito del Paisaje Protegido de la Costa Occidental.*

*Este proyecto afecta de forma determinante y muy negativa a la toda la flota artesanal valdesana, la más grande de Asturias. Supone, además, un muy alto riesgo en los planes de explotación de percebe y un efecto negativo importante a las flotas de otros puertos pesqueros y otras especialidades. Se ponen en riesgo la actividad socioeconómica del sector por un proyecto de futuro incierto, muy cuestionable medioambientalmente, además de dudosa viabilidad económica. La pesca artesanal debe prevalecer sobre la acuicultura, que debe estar limitada a rías y/o alta mar.*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

*Por todo ello, los Grupos Municipales firmantes solicitan para su aprobación el siguiente ACUERDO:*

*Solicitar que el Ayuntamiento de Valdés manifieste su oposición contraria a este proyecto por lo anteriormente descrito y a trasladar una vez aprobada la moción al conocimiento de las respectivas autoridades autonómicas.*

*Solicitar que las Autoridades municipales se reúnan periódicamente con el sector pesquero valdesano para recoger sus propuestas sobre dotación de infraestructuras, consejo sobre mantenimiento de las mismas, zonas de proyección e interés, ideas sobre comercialización y diversificación.*

*Luarca, 04 de abril de 2016.*

*Firmado: D. Carlos Aducto Iglesias González y D. José Modesto Vallejo Ibáñez.”*

Tras debate (que más adelante se recoge), sometida a votación la propuesta de acuerdo informada favorablemente por la citada Comisión Informativa, se produce el siguiente resultado: SEIS VOTOS A FAVOR (tres del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal de Foro) Y ONCE VOTOS EN CONTRA (ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal de URAS); quedando, en consecuencia, RECHAZADA la moción.

## DEBATE:

*Durante el transcurso del debate se ausentaron los Concejales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez González, siendo las 21:18 horas y D. Carlos Aducto Iglesias González, siendo las 21:39 horas. Ambos se reincorporaron nuevamente a la sesión dos minutos más tarde y sin que hubiese finalizado el debate.*

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un primer turno de intervención. Tiene la palabra el Portavoz de la Unión Renovadora, Balbino Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal de URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo creo que ya está bastante claro que no va a haber esta instalación ya; se va a otra parte. Yo, por lo menos, es lo que tengo entendido.

Pero, aparte de esto, yo no sé si esto sería mal enfocado y, como en otras instalaciones de otras grandes empresas, llegar a un acuerdo con los que pudieran estar afectados por esta instalación, que serían... pues los profesionales que se sienten afectados o, en su día, los que vayan a estar en este tema de la pesca.

Yo digo que una empresa de este calado no sé si sería mejor, en lugar de llegar a estos extremos ya, haber hablado y llegar a un acuerdo con los profesionales y, a partir de un contrato de trabajo en dicha empresa –porque se habla de treinta puestos de trabajo– pues, bueno, que pudieran desempeñarlo los profesionales de la mar, de aquí de Luarca. No lo vería tan descabellado. En otros sitios se hizo y llegaron a un acuerdo con las empresas, con contratos de 10, 15 y hasta 25 años; y no pasó nada.

Y digo esto porque, bueno, es muy fácil decir a todo que no en Valdés, pero precisamente sería –ya digo– para muchos profesionales la tranquilidad de tener un contrato, un sueldo seguro, mes a mes. No lo vería yo tan descabellado.



Pero bueno, la situación es que ahora ya esto..., esto se fue y se terminó; no hay más problema. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Sr. Vallejo, Portavoz de Foro.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).-** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, solamente comentar que cuando un gobierno no tiene presupuestos o no puede gobernar sin ellos, lo que hace es dimitir y se marcha para casa. Que no solamente es culpa de Foro el hecho de que no se hayan aprobado los presupuestos en el Principado; es que no tiene mayoría, simplemente. Pues cuando no se tiene mayoría y no se pueden sacar los presupuestos, pues uno se va para casa, convoca elecciones y que vengan otros.

Con respecto a esta moción, nosotros desde Foro Asturias lo tenemos claro y nosotros vamos a estar siempre al lado de nuestros vecinos, en nuestro caso de nuestros vecinos los pescadores, ¿no?, los pescadores de uno de los puertos más importantes de Asturias, ¿no?, en cuanto a la pesca.

Todas las Cofradías de Asturias están de acuerdo en la oposición a que se ponga esta mejillonera en el Cabo de Busto. Estamos de acuerdo con ello y voy –si me lo va permitir– a leer un acta de la Cofradía de Pescadores de Ntra. Sra. del Rosario de Luarca que, bueno, pues son bastantes firmas porque había bastantes asistentes en esa reunión y dice:

“En Luarca, siendo las 19:00 horas de la tarde del viernes 11 de junio del año 2015, se celebra en el Salón de Actos de la Cofradía de Pescadores, la Asamblea General solicitada por D. Francisco Silverio Fernández Fernández, en representación del gremio de pescadores para estudiar y presentar las

alegaciones correspondientes al proyecto “Mar Abierto” para un cultivo marino de mejillones sito en el este del Cabo Busto, en el término municipal de Querúas, municipio de Luarca con una ocupación aproximada de 63,2 hectáreas.

Tras un amplio debate por parte de todos los asistentes, las alegaciones se resumen en tres puntos sumamente importantes y que a continuación detallamos:

1.- Que no estamos de acuerdo con la ubicación propuesta para la autorización de un cultivo marino de mejillones al este del Cabo Busto en el término municipal de Querúas, ni tampoco estamos de acuerdo con que se ubique en ningún sitio donde faena la flota pesquera.

2.- Entendemos que en el caso de instalarse, debería de ser en un espacio donde no moleste a ninguna flota pesquera.

3.- La flota pesquera luarquesa se siente desinformada en cuanto a la realización de este proyecto, que perjudica enormemente a nuestra economía.”

Creo que, en resumen, estamos de acuerdo en estos puntos que dice la Cofradía porque, desde el primer momento, siempre se ha estado con oscurantismo: se ponían mandos, se quitaban en la Cofradía, se andaba con tal...; cuando ya se enteraron los pescadores, que si se alegaba, que si... Y esas cosas a uno mosquean. Mosquea al hecho de que no se venga de frente, de que si la empresa lo que va a montar es una cosa de bien para todos, pues lógicamente se va con la cabeza alta, mirando a la gente. Pero en este caso no, esto de que a la gente no se le informe con contundencia, con seriedad y con todo..., pues la verdad es que no nos parece muy bien.

Además, tampoco... Sí que miramos quién montaba la empresa, algunos sidreros por ahí... Después la empresa la montaba... Se llama “Mar Abierto Mejillones del Cantábrico” y está representada por D. Manuel



Serrano Sánchez-Aparicio y D. Francisco José Pérez Suárez. Serrano Sánchez-Aparicio es un consejero de la empresa “Técnica de Envases Pesqueros”. O sea, que ellos mismos son los que están pidiendo esta empresa, para ellos después venderse los envases... Pero es que..., vamos a ver, ¿no nos huele nada bien!

Sí nos gustaría, lo mismo que hicieron los pescadores, que fue informarnos a la gente que estábamos aquí, que fue traer a técnicos, a compañeros suyos de otras regiones donde ya se había implantado alguna empresa de este tipo. Bueno, pues eso me parece lógico. Pero es que la empresa en ningún momento dio la cara. Sí me gustaría que alguna vez viniese la empresa y dijese, “oye, pues mira, vamos montar esto, vamos a dar tantos puestos de trabajo y tal”

Se libra el Sr. Gumersindo Cuervo, de que hoy no está asistente; porque sí es cierto que Izquierda Unida –y me gustaría saber su opinión– en el Ayuntamiento de Navia precisamente, hizo una pregunta o en una moción; se posicionó en contra también de la mejillonera. Izquierda Unida también preguntó en el gobierno regional sobre esta cuestión y se mostró también en contra.

En cuanto a las ayudas, no sé qué ayudas, si vienen buscando ayudas... Pero alguno podría pensar, o se podría pensar, mal: que quizás vendrían a buscar alguna subvención que hubiese por ahí y después si te vi, no me acuerdo. Hay que tener mucho cuidado con todo eso. Creemos que la empresa no se ha portado de forma seria, que los únicos que nos han dado información han sido nuestros vecinos los pescadores.

Lógicamente, como no puede ser de otra forma, Foro Asturias estará siempre con los vecinos de este Concejo, con los distintos gremios –en este caso con los pescadores– y nos van a tener en todo momento para allá donde podamos dar nuestra voz o que se nos

oiga; pues hacer sus demandas. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

**Sr. Iglesias González, Portavoz el Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Si me permite, me gustaría pasarle la palabra a mi compañero Eduardo Arias, que es el que va a defender esta moción. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Arias Fernández, Concejal del Grupo Municipal Popular.-** Bueno, buenas tardes, Sr. Alcalde, Sres. Concejales, público asistente. Hoy asistimos aquí a una sesión plenaria de este Ayuntamiento para tratar sobre el posicionamiento político de los grupos municipales sobre el proyecto de instalación de un cultivo marino de mejillones, sito al este del Cabo Busto en nuestro término municipal de Valdés.

Señores, la historia se vuelve a repetir una vez más. Todos recordamos, allá por el año 1991 cómo el Valle de Paredes estaba amenazado por el desarrollismo insensato, por el acoso de quienes pretenden explotar la naturaleza hasta destruirla o extenuarla. El Valle de Paredes consiguió rechazar aquella amenaza, gracias al esfuerzo de sus vecinos y al resto de los valdesanos y asturianos en general. Los vecinos de Paredes se unieron para librarse de la indeseada explotación de una mina de feldespatos.

Pasados los años, allá por el año 2003, surge un nuevo proyecto de una piscifactoría en Cueva, que pone en pie de guerra a los vecinos, en defensa de sus intereses y del medio natural, manifestándose y defendiendo la integridad de la playa de Cueva.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

Posteriormente, la propuesta de la empresa Osmowatio, S.L. para la instalación de una central hidroeléctrica, igualmente encontró el rechazo vecinal y finalmente se quedó solamente eso: en una propuesta.

Contra estos proyectos todos los vecinos de Valdés se han unido para la defensa del medio ambiente, no han escuchado las sirenas del desarrollismo insensato, que todo lo fía en ofrecer el oro y el moro, gracias a lo cual unos se quedan con el poco oro que encuentren y el moro queda para los demás.

Gracias al esfuerzo conjuntado de los vecinos, Valdés sigue disfrutando hoy de un paisaje protegido para uso y disfrute de todos los ciudadanos.

Sobre este asunto se pronunció el mismo Sr. Alcalde, quien detalló –leo declaraciones literales– que no se puede generar una actividad industrial en determinados lugares y, desde luego, nuestra lucha pasa por conservar el entorno. Sr. Guardado, también asegura que su gobierno defenderá los intereses de los vecinos de Cueva para que puedan conservar su patrimonio, tal y como está (La Nueva España, 22 de noviembre de 2013).

Espero –y seguro que va a ser así– que el Sr. Alcalde en esta ocasión va a mantener el mismo criterio y va a defender el entorno y a los pescadores de Valdés con la misma fuerza que utilizó en la defensa de los vecinos de Cueva.

Después de refrescar memorias con todo lo anterior, paso a exponer el posicionamiento que nuestro Grupo tiene con respecto a esta propuesta de instalación de la empresa “Mar Abierto Mejillones del Cantábrico, S.L.”

Decir, en primer lugar y para dejar clara nuestra posición con respecto a este asunto, que nosotros vamos a votar y a decir

NO a esta instalación. Y, para ello, exponemos los siguientes razonamientos:

Este proyecto supone una privatización del espacio marítimo, lo que supone –de llevarse a cabo– un desplazamiento de los sectores productivos tradicionales en beneficio de una corporación de acuicultura industrial.

Decir también que las aguas marítimas donde se ubicarán las instalaciones bañan un tramo de la costa protegida, Paisaje Protegido de la Costa Occidental, incluido en el Lugar de Importancia Comunitaria del Cabo Busto-Luanco (ver Decreto 154/2014 de 29 de diciembre).

Por otro lado, las cofradías de pescadores, asociaciones de armadores, mariscadores..., han venido criticando con dureza este proyecto; un proyecto contrario a los intereses del sector pesquero de Valdés que beneficia la llegada de una empresa de acuicultura privada, destruyendo y desplazando a los sectores productivos tradicionales.

Uno se pregunta: ¿Es posible privatizar el mar? Y la respuesta, a la vista del interés mostrado por el Gobierno Regional del Principado de Asturias, demuestra rotundamente que sí. ¿No será que lo que buscan con esta clase de proyectos es reemplazar a los sectores tradicionales por una acuicultura industrial? Nuestra costa es una fuente de riqueza económica que genera decenas de empleos directos e inducidos, además de ser una actividad sostenible, social y ambientalmente. Si lo que quieren es que la acuicultura industrial vaya ocupando espacios e ir desalojando a las actividades tradicionales de marisqueo y pesca, no lo duden ni un momento: adelante, apoyen Uds. el proyecto.

Este proyecto está lleno de problemas ambientales que se deben estudiar con más detalle. Por eso, esperamos conocer el estudio de impacto ambiental ordinario que se



encuentra pendiente de elaborar o, por lo menos, se encuentra pendiente de presentar por la empresa.

Resulta muy extraño que se nos diga que la empresa renunció a la primera opción que tenían, del área de cultivo en la proximidad de Gijón, a pesar de su elevada contaminación en el agua por los vertidos de la Ría de Aboño, mientras que en el proyecto de Busto no se aporta ni una sola analítica de la calidad del agua de la zona propuesta, que sufre los vertidos industriales del emisario de ENCE, en una importante medida, por las corrientes dominantes. Es decir, que por el carácter de filtrante del mejillón, es preciso saber la calidad de las aguas que va a filtrar.

No existe una valoración adecuada del impacto que pueda generar este cultivo, alterando la actual situación a partir de los residuos biológicos que se producen y cómo pueden alterar la actual situación biológica de la zona. Hay que recordar que en los fondos de las zonas de cultivo se generan los biodepósitos y eso va a alterar la comunicad bentónica, sin olvidarnos de los residuos procedentes de laborar el propio mejillón.

Es evidente, por otro lado, que debido a la fuerza del oleaje existe un alto riesgo de que las líneas usadas puedan soltarse o romperse con el riesgo que esto supone para el entorno.

Desconocemos con detalle las fuentes de financiación. Queremos saber si éstas se hacen a partir de subvenciones europeas y, si existen, qué garantías se contemplan para su devolución en caso de la falta de desarrollo del proyecto, si éste llega a autorizarse.

Éstas y otras numerosas causas resultan determinantes para defender el “no” a este proyecto y apoyar la moción que presentan los pescadores de Valdés.

No voy a extenderme y ocupar más tiempo. Quiero finalizar diciéndoles a los

pescadores y mariscadores que estamos siempre a vuestro lado y dispuestos a luchar por evitar que nuestra costa sea privatizada y entregada en manos de cuatro especuladores empresarios.

En resumen, Sr. Alcalde, Sres. Concejales, para sintetizar el asunto, el Ayuntamiento de Valdés, en su escrito de 17 de junio de 2015, indica que el proyecto se ubica en una zona incluida en la Red NATURA 2000 y que, además, está incluido en el Paisaje Protegido de la Costa Occidental.

Todas las cofradías de pescadores de Asturias, es decir, todos los pescadores profesionales asturianos rechazan la planta de mejillones, después de que la propia Federación Provincial de Cofradías tratara este tema en una de sus últimas reuniones. Todas las entidades pesqueras emitieron un voto negativo. Y la propia Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. del Rosario de Luarca, en su asamblea extraordinaria de socios, celebrada el día 11 de junio de 2015 igualmente dijo NO al proyecto.

En definitiva, este proyecto supone –y lo digo una vez más– la privatización de el espacio marítimo, que se prevé que va a afectar a toda la flota artesanal valdesana, que es la más grande de Asturias y que afecta de forma muy negativa a la misma, desplazándola hacia otras zonas donde ya están operando actualmente las flotas de Puerto de Vega o de Cudillero.

Se pretende con ello arrastrar a las empresas consolidadas a la quiebra por un capricho experimental.

Por todo ello, queremos mostrar nuestro desacuerdo con la misma, esperando se nos presente el estudio de impacto medioambiental ordinario, solicitado a la empresa en su momento. Y nos mantendremos a la expectativa sobre posible documentación que pueda servirnos para mejorar o variar el



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

actual criterio que actualmente defendemos. Entre tanto, solicitamos la aprobación de la moción presentada, en los términos expuestos y solicitando al Ayuntamiento de Valdés que manifieste su oposición contraria a este proyecto por todo lo anteriormente descrito, y trasladarla –una vez aprobada la moción– al conocimiento de las respectivas autoridades autonómicas. Igualmente, solicitar que las autoridades municipales se reúnan periódicamente con el sector pesquero valdesano para recoger sus propuestas sobre dotación de infraestructuras, consejo sobre el mantenimiento de las mismas, zonas de protección o interés, ideas sobre la comercialización, etc., etc. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bien. Parece que en este punto probablemente no estemos de acuerdo en la forma, pero sí en el fondo, seguramente. Y les voy a explicar el por qué: quizás en este Concejo hemos dicho demasiadas veces que no porque no. Creo que en este momento, sin analizar si el proyecto es viable, si se puede implantar, si genera riqueza o si perjudica –fundamentalmente si perjudica– a nuestro sector pesquero –por cierto, siempre amparado por nuestro Partido, desde el primer momento– estamos diciendo que no. Repito que probablemente en el fondo estemos de acuerdo. Hay que defender al sector artesanal y, ¡hombre!, a nuestra Cofradía por encima de todo; la tercera en volumen de facturación de Asturias. ¡Nuestros marineros por encima de todo!

¿Pero no creen Uds. que nos estamos adelantando mucho a lo que probablemente

esté descartado, que sería un proyecto en la costa del Concejo de Valdés que podría –o no– generar riqueza y empleo?

Hay que estudiarlo. Como Ud. bien dice, estamos pendientes de un estudio de impacto ambiental, donde ahí sí es donde el Ayuntamiento tiene que sentarse, de la mano con nuestra Cofradía, con nuestros marineros, y poner a disposición de ellos cualquier tipo..., incluso de informe, de un especialista, de alguien que entienda de la materia, no de alguien que opine y que le parezca que, a lo mejor... ¡No! Alguien que de verdad entienda y que nos diga: “va a generar un perjuicio, sí” ¿Lo descartamos? ¡Seguro! ¿Cómo vamos a ir en contra de nuestros pescadores? ¡Nunca! ¿Cómo vamos a generar 30 puestos de trabajo si vamos a perjudicar a otras 70 familias? ¡Nunca!

Pero yo creo, una vez más, que nos estamos adelantando. Estudio de impacto ambiental, estudio del proyecto y de la mano, ¡todos de la mano!, porque quizás nos arrepintamos. ¡Quizás nos arrepintamos!

Estamos de acuerdo en que la cantera de caolín de Paredes era una barbaridad, ¡de acuerdo! Pero yo le voy a contar, por mi experiencia, un pequeño proyecto que estuvo a punto de instalarse y que en aquel momento todos decían que era absolutamente irrealizable e inviable, y que no había previsión ninguna de inversión: le voy a hablar de un Eroski que se iba a colocar en Barcia. Aquel Eroski que se iba a colocar en Barcia y que no había ninguno en toda la zona, se fue a Ribadeo, porque los vecinos de Barcia dijeron que no. ¿Y sabe por qué dijeron que no? Porque no. ¡Porque no! Porque no se sentaron, no indagaron, no estudiaron para tener información y para después, con un buen juicio de valor, decir “no, miren, no nos interesa; ¿por qué?, porque va a generar 16 puestos de trabajo, pero va a cerrar el pequeño comercio”, ¡perfecto! Pero



no, no; en aquel momento se dijo no porque no. Este es el caso que, le repito –le repito–, no cometamos los mismos errores. Esperemos, vayamos todos de la mano, miremos a ver si nos interesa a todos, sobre todo al sector artesanal...

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¡Por favor, guarden silencio ¡ (*dirigiéndose al público asistente*)

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** ¡Al sector artesanal! A todos los marineros, incluso a aquellos que tampoco defienden a la Cofradía. Porque defender a la Cofradía es todo, y colaborar en todo, incluso en los retornos también. ¡Eso es colaborar con la Cofradía! ¡Todos! Y el Ayuntamiento está para defender a nuestra Cofradía y a nuestros marineros.

Hubiera sido muy fácil... Miren, sabemos perfectamente que esa instalación no se va a hacer aquí, lo fácil para nosotros hubiese sido apoyar la moción y quedamos bien, ¡quedamos bien con todo el mundo! Pero en política hay que ser valientes y hay que decir las cosas como son. Hay que estudiar los proyectos, analizarlos, porque a lo mejor nos podemos arrepentir. Yo creo que hemos dicho demasiadas veces que no a cualquier tipo de inversión que se proyectó en el Concejo de Valdés.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Abrimos un segundo turno de intervención, por si alguien quiere tomar la palabra. Tiene la palabra el Sr. Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal de URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, la intervención de Eduardo me parece muy convincente, pero también yo le preguntaría una cosa: ¿referente al Valle de Paredes, referente al criadero de la Playa de

Cueva, realmente Ud. sabe quiénes eran los promotores? Porque yo lo bueno que tengo es que ya voy para 65 años y tengo, gracias a Dios, buena memoria. Le podía decir algo también de eso. Ahí sí que había oscurantismo, estaba muy tapada la cosa, bastante más delo que Ud. piensa en este otro caso.

Y, hombre, lo dije antes: quizás hubiera que mirar el fondo de todas las cosas, hablar con los profesionales y hablar con la empresa, y ver qué posibilidades y en cuánto iba a perjudicar y qué forma habría de llegar a un acuerdo con los profesionales en cuanto a puestos de trabajo. Vuelvo a repetir, el tener un sueldo fijo mensual y la tranquilidad de un contrato de 15, 20 o 25 años (que los hay), era una tranquilidad también para todos los profesionales. Ya no va a haber cebadero; no lo va a haber, seguro. Pero sí les voy a decir una cosa: tenemos en Navia “Reny Picot” y la papelera, y bueno, Eduardo dice lo que nos está vertiendo la papelera; pero, claro, la riqueza está en Navia. Solamente eso, no quiero entrar en más discusiones, ni en otras cosas, pero tentemos que ir pensando un poco también con la cabeza y ver las cosas detenidamente. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Sr. Vallejo, Portavoz de Foro.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. La verdad, que iba a felicitar al Portavoz del Partido Socialista al principio, porque pensé que iba a estar con nosotros, que iba a estar con los vecinos, que iba a estar con los pescadores; pero al final no me quedó claro si van a votar a favor, si se van a sumar a la moción nuestra o... Creo se debe ser menos ambiguo. Sin ambigüedad hay que decir sí o no, si van a estar a favor de los

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

marineros o si van a estar a favor del Gobierno del Principado, de su Director General de Pesca o de la Consejera del mismo ramo. Hay que aclararse con quién están: ¿con ellos o con el pueblo? Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Portavoz adjunto, Sr. Arias Fernández.

**Sr. Arias Fernández, Concejal del Grupo Municipal Popular.-** Bueno, siguiendo en la línea de lo que decía un poco “Pepe”, efectivamente la intervención del Portavoz del Grupo Socialista nos daba la sensación de que iba en la línea que estábamos comentando anteriormente. Solamente le restó decir una cosa, Sr. Parrondo: díganos, de una vez, por qué el Gobierno Regional tiene esas ganas, ese interés tan grande, en que se lleve a cabo esta instalación. Es lo único que le faltó por decir.

Mire, yo tengo el programa electoral del Partido Socialista, que me lo conozco bien. Programa electoral, elecciones autonómicas 2015 –es del año pasado–, en el apartado de acuicultura, garantía de sostenibilidad, dice lo siguiente: si bien Asturias no posee condiciones geográficas ni orográficas favorables a la instalación de las unidades de acuicultura, se va a apoyar la creación de instalaciones potenciando la acuicultura continental; es decir, la acuicultura de los ríos: truchas, salmones, etc., etc. Pero dan por hecho que la costa asturiana no reúne condiciones, en ningún caso, ni geográficas ni orográficas, para instalar unidades de acuicultura. Eso lo dice el propio programa del PSOE. Y, después, claro, nos mosquea un poco cuando la moción que presenta Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Navia, la Portavoz del PSOE, miente; y lamento tener que decirlo, pero es que miente, porque asegura categóricamente que el

Ayuntamiento de Valdés y la Cofradía de Pescadores de Luarca informan y se posicionan favorablemente a la instalación de dicho polígono. Pero más grave todavía: en sede parlamentaria, la Sra. Consejera de Medio Rural y Pesca, de la Consejería de Agricultura –no sé cómo se llaman, porque cambian todos los años–, la propia Consejera, a una pregunta de un diputado del Partido Popular, dice lo mismo: dice y asegura categóricamente que este proyecto cuenta con el apoyo del Ayuntamiento de Valdés y de la Cofradía de Pescadores de Luarca; la Consejera en sede parlamentaria.

Entonces, esto es lo que nos hace temer que algo raro rodea a todo este proyecto, y es lo que nos gustaría saber a todos. Si alguien nos lo puede aclarar... Uds., como Grupo afectado, si nos lo pueden aclarar: ¿qué es lo que rodea todo este proyecto, que nos somos capaces a entenderlo todavía? Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Miren, como bien dice –y vamos a tirar de programas electorales– una cosa es predicar y otra es dar trigo, evidentemente. En el programa electoral de ese Partido –que Ud. lo conoce; no es el suyo, es Foro– habla de impulsar la ordenación y uso de las zonas potencialmente aptas para producción acuícola, así como el litoral terrestre y marino para facilitar, en la medida de lo posible, la instalación de dos proyectos acuícolas sostenibles con el medio natural y generador de empleo.

Una cosa es gobernar y otra cosa es estar en oposición, ¿entiende? El del Partido Popular probablemente lo trajera también. Pero bueno, es una vía de negocio y de generación de riqueza y empleo que está aún sin explotar.



Pero, claro, como el Partido Popular nunca cumple sus programas... Ahora tienen la picardía de quitarlos y de retirarlos; entonces, yo no me quedo con ninguno, no lo he encontrado.

Repito lo de predicar y dar trigo porque el Sr. Vallejo en 2013, siendo Alcalde, hablaba de una posible futura cantera de explotación en Almuña y decía: si no contamina y crea empleo, bienvenida sea, aunque como muchos creen, que solamente serían seis puestos de trabajo, en aquel momento. Por eso, que no es lo mismo. ¿Entiende? Volvemos a lo mismo. No lo sé, Sr. Vallejo. En aquel momento aquella cantera estaba sin un estudio de impacto ambiental. Era una idea solamente y no se sabía si perjudicaba a los vecinos, si era autorizable, si no era autorizable... Pero en aquel momento Ud. decía que sí, porque era el momento de no negarse. Y ahí yo creo que Ud. acertaba. Yo creo que se confunde ahora en los tiempos.

Y, vuelvo a repetir lo mismo, para aclararle las dudas: lo fácil para nosotros, sabiendo que esa planta, esas bateas de mejillones, no se van a colocar aquí, hubiese sido... bueno, es una planta de mejillones...

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Por favor, el público guarde silencio. ¡Por favor, guarden silencio! Dejen a los portavoces que hablen. Mantengan la compostura.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Lo fácil sería decir que sí y adelante con la moción. Pero creo que no es el momento de esta moción. Y probablemente, ¡probablemente!, en el transcurso del tiempo, estuviésemos todos aquí y por unanimidad, a lo mejor, diciendo NO a la implantación, ¡probablemente!

Pero Uds. –vuelvo a repetirlo– están diciendo que no antes de saber, antes de tener

información, antes del estudio de impacto ambiental, ¡antes “de”! Esperemos, tengamos información y, en su momento, de la mano con los pescadores, con los marineros de la flota artesanal, digamos que no, si acaso hay que decirlo. Porque, a lo mejor, dentro de cuatro meses, son ellos los que nos piden apoyo para decir que sí. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Vamos a ver, hay que puntualizar algunas cuestiones, que creo que es importante que queden claras. Lo primero, Sr. Vallejo, una referencia que Ud. hizo al presupuesto antes, que Ud. no predicó con el ejemplo, porque no dimitió cuando tenía el presupuesto prorrogado, ¡ahí está! Viene la referencia porque Ud. aprovechó y yo se lo recuerdo ahora directamente.

Yo, en este caso, que estuve presente con los pescadores –que aquí, en algún caso, nos están acompañando– que estuve en las reuniones y que tengo que recordar que no intervine en ninguna de las redes sociales que al uso salieron vilipendiando y, además, cuestionándome a mí, que qué interés tenía yo en este proyecto; así de claro lo dijeron. Evidentemente, no tengo ningún interés, como Uds. comprenderán, ¡ninguno!; ninguno, que es más que evidente. Yo creo que manifestamos, en su momento, que el interés que teníamos era el interés, como Alcalde, en las posibilidades de creación de empleo y riqueza económica para nuestro Concejo, para nuestra villa y para nuestro sector.

Sí que es cierto –lo recuerda el Portavoz interviniente, Sr. Arias Fernández– que lo que hace Navia no es real, porque el Ayuntamiento de Valdés no se manifestó favorable a esta cuestión. Lo único que hizo fue informar justamente del posicionamiento que tenía la supuesta inversión que se iba a hacer ahí; decir que estaba dentro del espacio



protegido; está claro. Ha sido la intervención primera y la opinión manifestada por la responsable que tuvo que emitir el informe; así es cierto.

Pero precisamente por eso y porque creo que queda pendiente, ¡queda pendiente!, un informe, una tramitación de impacto ambiental, una tramitación pendiente de impacto ambiental que después abre un nuevo período de alegaciones para poder intervenir sobre esas alegaciones, creo que está claro que esta moción no corresponde con los tiempos en los que se va incardinando el proyecto, ¡no corresponde!

Por cierto, se preguntan Uds., hablan de oscurantismo, hablan de qué interés tiene el Principado. Sepan Uds., cuando habla Ud., Sr. Arias Fernández, de la privatización del mar – yo no voy a entrar a discutirlo, ni a valorarlo siquiera, porque creo que está dentro de los aspectos de impacto ambiental que se tiene que hacer–, cuando habla Ud. de eso, tenga Ud. en cuenta que cuando se presenta un proyecto a una administración pública, esa administración pública tiene que informarlo, tramitarlo, con todas las seguridades posibles con las que tenga que tramitarse, como es el caso. ¡Tiene que tramitarse! Una administración pública no puede decir que no a un proyecto; tiene que seguir los trámites oportunos como administración pública que es para no estar perjudicando o beneficiando a unos y a otros; eso está claro, tiene que ser así.

Entonces, creo que estamos todos en el mismo camino. Yo creo que lo hemos dicho. Yo, en estas dos reuniones –como comentaba, y estoy viendo al público que estaban allí presentes conmigo en aquel momento– escuché a la empresa lo que dijo, escuché a aquí los presentes que intervinieron y escuché a otros pescadores que estaban a favor también, que los estamos obviando. Yo no sé

si tienen razón o no; no lo sé. Tendrá que delimitarlo el tiempo.

Pero a estas alturas de la película, tal como va, creo que el pescado está vendido. Es decir, que aquí se murió el asunto. No sé por qué, no sé si será realmente la situación producida de rechazo o que realmente no ha encontrado, o no encuentra, un vehículo hacia adelante. No lo sé, pero estoy convencido – como decíamos antes– que, por los datos que tenemos, que no va a producirse ninguna actuación de este tipo.

Por lo tanto, nosotros, en este caso, vamos a votar en contra de la moción; pero entiéndase por qué votamos en contra de la moción: porque creo que no es el momento de la moción, porque queda un camino largo por recorrer, si es que se recorre. Pero con eso, no duden Uds. de que el sector está ahí y de que estamos con infraestructuras como tienen en estos momentos.

Y, por cierto, reuniones sí estamos teniendo con la Cofradía; eso se lo garantizo, se lo garantizo que es así. Por lo tanto, mire, seguramente si esperamos el tiempo que tengamos que esperar y esto fuera adelante, a lo mejor estábamos aquí todos diciendo que no claramente, porque tendríamos unos informes claros, contundentes, de quien le corresponda emitirlos. Pero no ha llegado ese momento.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que tener claro que estamos –Sr. Vallejo– a favor de los pescadores. No utilice la demagogia una vez más. ¡No la utilice! No la utilice porque será Ud. enseguida esa mano; y que es nuestra responsabilidad en ese sentido, claro, porque no hay duda, ¡ni meridiana duda!, al respecto de nuestro posicionamiento. Pero creo que la moción... que, además, la moción supone lo que supone, como Ud. bien sabe. Llevamos casi dos horas debatiendo mociones, que son solamente declaración de intenciones, no se

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

olviden de ello. Por lo tanto, creo que ése es el posicionamiento.

## **6.- Modificación de representantes municipales en órganos colegiados: Consejos de Salud y Junta de Gobierno del Centro Social de Personas Mayores de Luarca.** **SEC/105/2015.- Delegación de representantes de la Corporación en órganos colegiados.** **AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 13 de junio de 2016.

RESULTANDO que:

1º.- Con fecha 13 de junio de 2015, tuvo lugar la constitución de la nueva Corporación tras la celebración del correspondiente proceso electoral, elecciones locales, el 24 de mayo de 2015, convocado por Real Decreto 233/2015 de 30 de marzo (BOE nº 77 de 31 de marzo).

2º.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el 6 de julio de 2015, se acordó designar representantes de la Corporación en aquellos órganos colegiados en los que este Ayuntamiento tiene atribuida representación y, entre ellos, los siguientes:

- Consejo de Salud del Área Sanitaria I: D. José Bustos Gutiérrez y suplente D<sup>a</sup> Rocío Suárez Alonso.
- Consejo de Salud de Trevías: D. José Bustos Gutiérrez y suplente D<sup>a</sup> Rocío Suárez Alonso.
- Junta de Gobierno del Centro social de Personas Mayores de Luarca: D. Fernando Losada del Río, suplente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez González.

RESULTANDO que, a la vista de la renuncia presentada con fecha 19 de mayo de 2016 por el representante designado en la Junta de Gobierno del Centro social de Personas Mayores de Luarca y ante la necesidad de renovar las designaciones efectuadas en los Consejos de Salud, por la Alcaldía-Presidencia se formuló propuesta el 30 de mayo de 2016 a favor de las siguientes personas:

- Consejo de Salud del Área Sanitaria I: D. Simón Guardado Pérez y suplente D<sup>a</sup> Rocío Suárez Alonso.
- Consejo de Salud de Trevías: D<sup>a</sup> Sandra Gil López y suplente D<sup>a</sup> Rocío Suárez Alonso.
- Junta de Gobierno del Centro social de Personas Mayores de Luarca: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez González y suplente, D<sup>a</sup> Ángeles García Fernández.

De conformidad con todo lo anterior y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate, POR DIEZ VOTOS A

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

FAVOR (ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal de URAS) Y SEIS ABSTENCIONES (tres del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal de Foro), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Modificar la designación de representantes municipales realizada por acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2015, en lo que respecta a los siguientes órganos colegiados y para los que se nombra a las siguientes personas:

- Consejo de Salud del Área Sanitaria I: D. Simón Guardado Pérez y suplente D<sup>a</sup> Rocío Suárez Alonso.
- Consejo de Salud de Trevías: D<sup>a</sup> Sandra Gil López y suplente D<sup>a</sup> Rocío Suárez Alonso.
- Junta de Gobierno del Centro social de Personas Mayores de Luarca: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez González y suplente, D<sup>a</sup> Ángeles García Fernández.

Dicha representación se otorga sin perjuicio de la facultad de representar al Ayuntamiento que le viene atribuida al Sr. Alcalde-Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; de forma que de concurrir a dichos órganos, aún no figurando expresamente designado, ostentará directamente la representación municipal sustituyendo al concejal designado al efecto.

## **7.- Adhesión a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.**

### **SRS/39/2016.- Programa Rompiendo Distancias. Proyecto Territorio Amigo.**

#### **AYUNTAMIENTO DE VALDES SECRETARIA GENERAL**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 13 de junio de 2016.

VISTO el informe propuesta elaborado el 30 de marzo de 2016 por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Valdés, respecto a la adhesión del Ayuntamiento de Valdés a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, cuyo tenor es el siguiente:

“El Proyecto Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, es un proyecto internacional cuya misión es ayudar a los municipios, de mayor o menor tamaño, a prepararse para dos tendencias demográficas mundiales: el envejecimiento rápido de la población y la urbanización creciente.

Tiene como propósito lograr que los ayuntamientos se comprometan a ser más amigables con la edad y alentar el envejecimiento activo facilitando el acceso a los servicios y optimizando las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

El Programa Rompiendo Distancias, que se encuentra enmarcado dentro del Convenio de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, firmado entre el Ayuntamiento de Valdés y la Consejería de Bienestar Social y

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

Vivienda, centra su intervención en favorecer el bienestar y acceso a los servicios sociales de los mayores y dependientes.

A través del Principado de Asturias, se nos ha propuesto participar en un proyecto único y conjunto a todos los Ayuntamientos del Área I que desarrollamos el Programa Rompiendo Distancias, llamado Territorio Amigo de las Personas Mayores. Con el objetivo de crear una comunidad amigable con el envejecimiento, en el que las políticas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social del territorio se diseñen y reorganicen para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa.

Se trata de aprovechar los recursos que ofrece el programa Rompiendo Distancias para englobarlos en acciones más amplias, centrándonos en consultas a la población antes de iniciar adecuaciones en los edificios, las calles, aceras, parques y zona de esparcimiento y paso, etc., utilizando el servicio técnico como transmisor a los órganos de gobierno de las propuestas del colectivo de mayores, con el fin de darle voz e incrementar la sensibilidad de políticos y personal técnico sobre la planificación de las infraestructura y servicios locales.

Dado que el Ayuntamiento de Valdés, dispone de medios personales y materiales para participar en el proyecto siguiendo las fases y metodología establecida, promoviendo la participación de las personas mayores en todas las etapas del proceso, es decir, en el diagnóstico inicial de situación, la elaboración del plan de acción, su implementación y evaluación del cumplimiento de objetivos.

Desde el Centro Municipal de Servicios Sociales se valora y propone como adecuada, la participación del Ayuntamiento de Valdés, en el proyecto Territorio Amigo de las Personas Mayores.

Al objeto de poder formar parte de este proyecto conjunto con todos los Ayuntamientos del Área I, se requiere el acuerdo de la Corporación Municipal sobre el compromiso de participación del Ayuntamiento de Valdés en el mismo.”

VISTA la propuesta presentada por la técnica del Equipo Territorial de Servicios Sociales, en la que se refleja el carácter y desarrollo del mencionado proyecto “Territorio Amigo de las Personas Mayores”, en el que participarán los concejos del Área I en los que se desarrolla el programa “Rompiendo distancias” y que, además de Valdés, son Vegadeo, Castropol, Grandas de Salime, Pesoz, Illano, Boal, Taramundi, San Tirso de Abres, San Martín, Santa Eulalia y Villanueva de Oscos.

CONSIDERANDO que la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores es una iniciativa de la Organización Mundial de la Salud.

De conformidad con lo anterior y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate, **POR TRECE VOTOS A FAVOR** (ocho del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal de URAS) Y **TRES ABSTENCIONES** (del Grupo Municipal de Foro), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Valdés al proyecto de Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, promovido por la Organización Mundial de la Salud.



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

## **8.- Aprobación inicial de modificación de ordenanzas.**

### **CJH/10/2016.- Expediente de modificación puntual de Ordenanzas Fiscales** **AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 13 de junio de 2016.

VISTA la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Valdés para el ejercicio 2016, que se formula al objeto de ajustar puntualmente varios tributos municipales a circunstancias sobrevenidas:

“Con fecha 23 de octubre de 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Valdés aprobó la última modificación de Ordenanzas Fiscales aplicable para el ejercicio 2016. No obstante desde el inicio del referido ejercicio se han venido produciendo una serie de circunstancias que aconsejan el ajuste meramente puntual en la Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de la Tasa por ocupación privativa aprovechamiento especial del dominio público.

1. Se considera necesario una adaptación de la regulación de la zona azul coincidiendo con la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, lo que justifica, por una parte, la existencia de una Ordenanza fiscal específica e independiente de la general reguladora de la tasa por ocupación del dominio público local y, por otra y ante las repetidas quejas de los usuarios, la adecuación de la tarifa aplicable a otra mucho más práctica que elimine la exigencia de moneda fraccionada.
2. La reciente implantación de un mercado semanal en la localidad de Trevías aconseja la creación de una tarifa específica para aquellos otros mercados celebrado fuera de la villa capital del municipio, mismo considerando que la tarifa general vigente actual está estimada para un aprovechamiento en la villa de Luarca.

Se incorpora como ANEXO el texto concreto de las modificaciones operadas en la ordenanza.

Todas estas modificaciones, una vez sean aprobadas por el Pleno de la Corporación, entrarán en vigor una vez sean publicadas definitivamente en el BOPA y serán de aplicación desde el 01 de octubre de 2016 o tras su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (si esta última es posterior) permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

VISTO el texto de las modificaciones de las ordenanzas fiscales, incorporado al expediente y referidas a las siguientes:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías del Municipio dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento de Valdés.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

VISTO que al expediente se une estudio técnico-económico.

VISTO el informe del Interventor de Fondos, de fecha 8 de junio de 2016, conforme al cual:

«LEGISLACIÓN APLICABLE: La legislación aplicable se encuentra contenida fundamentalmente en los siguientes preceptos:

- Artículos 22.2.e); 47 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Capítulo III del Título I y Capítulo II del Título II del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley General Tributaria y demás disposiciones de desarrollo.

INFORME:

**PRIMERO: POTESTAD:** El artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 reconoce a las Entidades Locales el ejercicio de la Potestad Reglamentaria en materia tributaria, que se manifiesta a través de la aprobación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

**SEGUNDO: CONTENIDO:** El artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales señalando, en concreto, que los acuerdos de modificación de las Ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y comienzo de aplicación.

Se ha comprobado que la propuesta fiscalizada contiene la nueva redacción de todas las normas afectadas, así como la referencia a la fecha de su aprobación y comienzo de aplicación

**TERCERO: COMPETENCIA:** El órgano competente para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales es el Pleno de la Corporación por mayoría simple.

**CUARTO: PROCEDIMIENTO:** El acuerdo de aprobación provisional se expondrá al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días como mínimo, debiendo publicarse, asimismo, por el mismo periodo, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en un diario de los de mayor difusión en la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de existir reclamaciones contra el acuerdo provisional de aprobación, la Corporación deberá resolverlas y adoptar el acuerdo de aprobación definitiva. En caso de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o de sus modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, no pudiendo entrar en vigor hasta que se hubiera cumplido dicho requisito.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales no cabe otro recurso que el contencioso-administrativo.

**QUINTO: REQUISITOS DE LEGALIDAD:** La propuesta sólo contiene modificaciones que afectan a TASAS. En este sentido el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que *“Los acuerdos de establecimiento de Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de los*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

*correspondientes informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado del aprovechamiento o la posible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente.”*

Se ha comprobado la existencia de los referidos estudios técnico – económicos. Estos estudios han sido fiscalizados por este funcionario e incorporan estimaciones razonables de ingresos y costes y se concluye con que, de manera razonable, cumplen los límites previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, señaladas en el informe del Interventor de Fondos.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se recoge íntegramente– y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales municipales relacionadas en los antecedentes, en los términos que figuran incorporados al expediente.

**Segundo.-** Exponer el texto de las modificaciones relacionadas anteriormente, junto con el expediente de su razón, a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio inserto en el BOPA, diario de los de mayor circulación de la Provincia, así como tablón de edictos de la Casa Consistorial, para presentación de reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

**Tercero.-** De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; entrando en vigor una vez una vez se publique íntegramente el contenido de las modificaciones en el BOPA y, cursada comunicación a la Administración del Estado, a través de Delegación de Gobierno, y Comunidad Autónoma, haya transcurrido el plazo de quince días, conforme previenen los artículos 65.2 y 70.2 ambos de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un primer turno de intervenciones para hablar y debatir sobre la aprobación inicial de modificación de ordenanzas. ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Tiene la palabra el Sr. Vallejo, Portavoz de Foro Asturias.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).-** Sí,

muchas gracias. Parece bien el tema de la modificación de las ordenanzas en estos aspectos. Pero en el tema de la zona azul, nosotros sugerimos que se estudie. Lógicamente, habría que estudiarlo, pero sería interesante porque es una demanda de muchos ciudadanos de este Concejo y de la capital sobre todo –de Luarca capital– y de muchos trabajadores que trabajan pues en bancos,

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

camareros, o en otras empresas, o en otras tiendas o comercios el pueblo. Sería interesante, de alguna forma, habilitar alguna zona, bien una zona verde, o bien una zona en la que pudiesen aparcar; yo no digo quizás en agosto –podría ser temporal– pero sí por el invierno, como puede ser, por ejemplo, el caso del Interventor, que llega con prisas o que llega tal...; pues tener una zona donde pueda aparcar. Digo el caso del Interventor porque es el más ideal, que está aquí, ¿no?; como es el de los trabajadores de este Ayuntamiento que viven fuera, pues esos son también. Entonces, de alguna forma, buscar algún abono mensual que, quizás además económicamente, resultaría más rentable para el Ayuntamiento, porque así todos iban a tener un abono de equis dinero. Habría que echar los números y mirar a ver que tampoco fuese muy gravoso para poder aparcar, bien –ya le digo– en esa zona azul con un abono, o bien tener una zona reservada, por ejemplo, ahora que van a poner la zona azul La Feria; bueno, pues podría ser un buen sitio, o quizás más cerca, yo creo, más cerca aquí del pueblo. Sé de mano que tenemos un aparcamiento público, pero ese aparcamiento público está muy distante del centro de la ciudad y para cualquier trabajador... Yo creo que nadie va a aparcar allí, no sé de ningún trabajador aquí en el centro de Luarca, que vaya a aparcar al aparcamiento público. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Sí, muchas gracias, Sr. Vallejo. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bien, lo que se ha tratado con estas pequeñas modificaciones de las ordenanzas fiscales era, ante la demanda de los vecinos, de los usuarios y de los

comerciantes, intentar ajustar un poco a la realidad y a las necesidades de la villa de Luarca. Me refiero a la ocupación de la zona azul, así como al redondeo que hemos utilizado, porque las máquinas generaban un problema importante con el cambio, entonces ahora mismo hemos redondeado en múltiplos y aumentado los tiempos de aparcamiento.

Respecto a la ocupación de los posibles puestos de mercadillo en Trevías, también es lógico hacer un distingo con ese espacio, porque no es lo mismo venir al mercadillo con los clientes potenciales que puede tener la villa de Luarca, como los que tiene la villa de Trevías.

Voy a hacer una pequeña matización respecto a la propuesta que hace el Portavoz de Foro y decirle que de las plazas de zona azul, si damos tarjetas para que los vecinos, previo pago, aparquen –y me refiero a los trabajadores, los vecinos-trabajadores– no dinamizamos el comercio. ¿Por qué? Porque los trabajadores, que vienen por la mañana temprano, como hacemos muchos, unos como Ud. dice... y cito al Interventor, que va a aparcar creo que a La Curtidora, porque lo veo venir de allí todos los días y otros, como yo o como alguno más, vamos a la playa que tenemos casi 200 aparcamientos gratuitos.

No es con afán recaudatorio. Lo que estamos intentando es que el vecino que viene a la villa y que tiene que venir al banco, al Ayuntamiento o a gastar un duro en algún sitio en la villa de Luarca, tenga un sitio donde aparcar de la forma más económica posible, más cercana y rápida. Los que venimos ya más temprano y estamos aquí el día entero, yo creo que un paseo de cinco minutos no es mucho y creo que podemos hacer ese esfuerzo. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la intervención, Sr. Vallejo.



**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).**- Sí, bueno, yo..., es una idea; una idea que, además, la demandan muchos ciudadanos de Luarca, muchos que tienen aquí su negocio. Lógicamente para el comercio, es mucho mejor que se dinamicen. Yo creo que por el invierno hay espacio para todos. Creo que hay espacio para todos y para esta gente porque, al final, lo que hacen –lo que hacen estos señores– es, en muchos casos, tener que ir al coche cada hora y media, o ahora será cada tres horas. Porque, además, tampoco está tan claro –o no lo vi yo claro– en las modificaciones de las ordenanzas si, al final, iba a ser el máximo de tres horas, o máximo de dos horas, porque me parece que en un sitio dice una cosa y en otro sitio decía otra cosa. Pero bueno, en el caso de que sea máximo de tres horas o máximo de dos horas, lo que hace mucha de esta gente es tener que salir de su trabajo e ir a la máquina, volver a meter otra vez las monedas y volver, porque tampoco se quita el coche, ni el policía va y mira solamente el tique; no se fija si lleva aparcado toda la mañana o no lleva aparcado toda la mañana, simplemente con que el tique esté puesto con la hora y tal, no se mira. Y mucha gente me imagino que hará ahora mismo, como vale lo de los tres euros... Que yo no sabía que funcionaba hasta ahora, me enteré el otro día cuando estaba leyendo las... No sabía que eso de los tres euros funcionaba después de la media hora; ni yo, ni ninguno de los que estaban conmigo. Si no sabe nadie en este pueblo que valía pagar tres euros después de la denuncia, o media hora antes de que te hayan puesto..., después de la denuncia; a ver si se entiende perfectamente.

Entonces, yo creo que es una idea y yo creo que, además, es una idea que va a ser bastante popular. O sea, que la van a acoger

bien. Yo se lo digo por Uds. A mí me parece una buena idea. Lo hay en muchísimas otras ciudades. Lo hay en muchísimos pueblos que tienen tal... y van a favorecer. Ya le digo, igual en agosto o en julio..., bueno pues en julio y en agosto no puede ser porque hay que dinamizar el turismo y los aparcamientos...; bueno, perfecto. Pero en octubre o en noviembre perfectamente se podría buscar un abono o, ya le digo, una tarjeta, o una zona verde...; no sé, la forma sería, técnicamente, hacerlo como lo hacen otras ciudades y otros pueblos. Creo que sería interesante.

**Sr. Alcalde-Presidente.**- Gracias, Sr. Vallejo. Sr. García Parrondo, para cerrar el debate.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.**- Bueno, su opinión, desde luego, es una propuesta muy razonable. Y le aclaro: sí, la duración máxima del aparcamiento son tres horas. A partir de ahí, antes, para poder retirar la denuncia, el coste eran 5 euros y ahora se reduce a 3. Con la zona azul, lo que buscamos es que dinamice y que tampoco perjudique a los residentes. De esta forma, hemos quitado –como Ud. bien sabe– el sábado, que estaba establecido como zona azul, porque entendemos que, bueno, los que trabajan fuera, los que tienen que aparcar su vehículo, no les perjudica que, a partir de las tres de la tarde, el aparcamiento sea libre; los beneficia, porque van a encontrar aparcamientos cuando lleguen de su trabajo y por la mañana el comercio lo va a agradecer.

Lo otro, bueno, es una idea. Yo compruebo, día tras día, que tanto en invierno como en primavera, que la gente se queja del aparcamiento en unas horas, en una franja horaria entre las once y las dos de la tarde; realmente es cuando sí se necesita mucho aparcamiento. Por la mañana, hasta las diez de



la mañana, ya ahora mismo es suficiente. Pero a esas horas es insuficiente. Si damos esas tarjetas verdes, como Ud. dice, para alguna zona, y ya fijamos pues una parte importante, que pueden ser 60-70 aparcamientos, de nada nos sirve, porque vamos a tener los coches aparcados toda la mañana y colapsamos una vez más la zona azul. Pero bueno, es una idea muy razonable, que nosotros hemos entendido

que ahora mismo no lo íbamos a hacer. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Bueno, yo creo que ha quedado suficientemente explicado. Es un paso más. Esa dinamización, ese movimiento y esas correcciones, yo creo que son pequeños errores que beneficiarán a los usuarios.

## **POL/305/2016.- Expediente Reforma Ordenanza Municipal de Circulación del Ayto. de Valdés**

### **AYUNTAMIENTO DE VALDÉS**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 13 de junio de 2016.

VISTA la propuesta presentada por la Jefatura de la Policía Local, de fecha 7 de junio de 2016, con objeto de reformar la actual Ordenanza Municipal de Circulación, conforme a la cual:

“Teniendo en cuenta las distintas reformas que viene sufriendo la reglamentación de tráfico, desde la aprobación de la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Valdés, de fecha 11-IV-2006, como fueron la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, el RD. 965/2006 de 1 de septiembre, la Ley 6/2014 de 7 de abril, y el RD. 667/2015, resulta del todo necesaria una reforma de la propia Ordenanza Municipal de este Ayuntamiento que en la actualidad se encuentra al margen de lo estipulado en la normativa indicada.

Por todo ello, desde esta Policía Local se proponen los siguientes cambios, tanto en el contenido del articulado como en el cuadro de sanciones:

- En el artículo 4 del Capítulo I, del Título Primero, en el punto 3, se debe añadir un párrafo que indique la prohibición a los menores de 16 años de circular en bicicleta por el casco urbano sin el casco de protección, según lo establecido en la reforma del 8 de mayo de 2014.
- En el artículo 31, del Capítulo IV, del Título Primero, en el apartado 1, el límite de estacionamiento, en las zonas delimitadas como Zona Azul, debería de ampliarse a 3 horas, retirando los treinta minutos de exceso, permitidos hasta la fecha.
- Se debería de retirar los apartados del 2 al 3.7, del mismo artículo, los cuales tratan del Régimen General de Corta Duración, ya que no existen calles a las que se pueda aplicar este régimen, y también hacen referencia al tratamiento de residentes dentro de la zona azul, ya que una permisividad de estacionamiento a residentes supondría la total ineficacia de la zona azul.
- Se debería retirar del artículo 32, del mismo Capítulo y Título, el apartado 1, el cual permite el estacionamiento en Zona Azul de motocicletas, ciclos, ciclomotores y bicicletas, ya que existen zonas

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

destinadas al efecto, y en cualquier caso se podrían aumentar en las calles que no existan, obligando a estos vehículos a estacionar en estas zonas.

- De la misma forma retirar el apartado 9 del artículo 32, que hace referencia a los residentes en Zona Azul.
- Retirar los apartados 2 y 3 del artículo 33, que hacen referencia al Sector de Régimen General de Corta Duración.
- Retirar del artículo 35 los días y horas de servicio de la Zona Azul, dejándola de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.
- El artículo 37 debería ser modificado en su totalidad, ya que en la actualidad provoca dudas y erróneas interpretaciones a la hora de aplicarlo. Por ello se propone que el título habilitante pospago se pueda realizar durante los 60 minutos posteriores a la denuncia, pudiendo ser denunciado el vehículo en el momento que cumpla el tiempo establecido en el ticket, título habilitante de estacionamiento. Pasado este tiempo no existe posibilidad de anulación de la denuncia. La tarifa establecida podría continuar como hasta ahora, de 3 €.
- Retirar en el artículo 38 los apartados c) y d), y en el apartado e), cambiar a 3 horas el estacionamiento, máximo, en el mismo sitio de la Zona Azul, retirando lo que dice sobre el estacionamiento en el sector de régimen de corta duración. En este mismo artículo añadir como infracción la prohibición de estacionar en zona azul vehículos de más de 5 metros de longitud.

En cuanto a la reforma del cuadro de sanciones, se adjunta anexo I, lo que serían las cantidades a aplicar por cada sanción, así como la ampliación de alguna que se ve necesaria y que no se tenía en cuenta.”

VISTAS, así mismo, las propuestas formuladas por la Jefatura de la Policía Local, también con fecha 7 de junio de 2016, relativas a las plazas actuales en la zona azul de Luarca, donde se propone aumentar como zona azul la Plaza de la Feria, restando unas diez plazas que quedarían de zona blanca, carga y descarga y una plaza de discapacidad y la isleta situada detrás del Ayuntamiento.

VISTO el Anexo I, correspondiente al nuevo cuadro de infracciones y sanciones que se incorpora al expediente.

VISTO el informe jurídico emitido por la Secretaria Municipal el 8 de junio de 2016, conforme al cual:

«ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En fecha 31 de Enero de 2016, entra en vigor el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

SEGUNDO.- A los efectos de adaptar la normativa municipal a dicha norma de rango estatal, se hace necesario, modificar la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Valdés, publicada íntegramente en BOPA 11 de Abril de 2006, conforme a las propuestas de la Jefatura de la Policía de Valdés, presentadas en Junio de 2016.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

## NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Valdés, publicada íntegramente en BOPA 11 de Abril de 2006.
- Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), conforme a la modificación operada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En base a lo anterior se emite el siguiente INFORME JURÍDICO, a los efectos de Dictaminar la Propuesta de Modificación por la Comisión Informativa y elevar la misma al Pleno Corporativo:

PRIMERO.- El PROCEDIMIENTO establecido legalmente para la modificación es el siguiente:

- 1º. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, por el que se aprueba provisionalmente la correspondiente Ordenanza Fiscal.
- 2º.- Exposición pública durante un plazo mínimo de treinta días hábiles, se insertarán anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOPA a efectos de que en este plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.  
Los Ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia.
- 3º.- Acuerdo de aprobación definitiva, en el que se resolverán las reclamaciones que se hayan presentado en el periodo de exposición pública. Estos acuerdos deberán adoptarse con el mismo quórum que el exigido para la aprobación provisional. En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.
- 4º.- Los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales aprobadas habrán de ser publicados en el BOPA sin que puedan entrar en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación. En todo caso las Entidades Locales habrán de expedir copias de las Ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden.

Se hace constar que se propone que la entrada en vigor de las modificaciones se produzca para este caso concreto el 1 de Octubre de 2016.

SEGUNDO.- En cuanto a la COMPETENCIA, viene atribuida al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo que dispone el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, sin ser necesaria una mayoría especial, tras la reforma efectuada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

TERCERO.- En cuanto al contenido de la Ordenanza debe incluir en cuanto a los aspectos fiscales, lo previsto por la LHL, y consta que ha sido fiscalizado favorablemente por el Sr. Interventor.

A la vista de lo anterior, se INFORMA FAVORABLEMENTE la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Valdés, publicada íntegramente en BOPA 11 de Abril de 2006, para adaptarse a la normativa estatal.”



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

VISTO que el Ayuntamiento ostenta competencias, entre otras, en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad (art. 25.2.g de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, señaladas en el informe de Secretaría.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate y POR UNANIMIDAD, adopto el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de de la Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Valdés en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.-** Exponer la modificación, junto con el expediente de su razón, a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante anuncio inserto en el BOPA, diario de los de mayor circulación de la Provincia, así como tablón de edictos de la Casa Consistorial para presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá la modificación definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

**TERCERO.-** Aprobado definitivamente, se dará publicidad al texto íntegro en el BOPA y traslado a la Comunidad Autónoma y Administración del Estado, a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la Ley 7/85; no entrando en vigor hasta que se haga efectiva dicha publicidad y transcurra el plazo señalado en dicho precepto.

## **9.- Renovación de contrato de arrendamiento.**

**CON/54/2011.- Contrato de arrendamiento de la Sala de exposiciones municipal Álvaro Delgado, propiedad del Círculo Liceo.**

**CIRCULO LICEO G33037870**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 13 de junio de 2016.

VISTOS los antecedentes del expediente, conforme a los cuales resumidamente:

**1.-** En sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2003, se acordó proceder al arrendamiento del local propiedad de la asociación recreativa cultural Círculo Liceo de Lueca; aprobándose los términos del contrato de arrendamiento, así como del convenio de colaboración.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

**2.-** Con fecha 31 de octubre de 2003, se formalizó el contrato de arrendamiento y el convenio de colaboración, donde se establecía una duración de cuatro años, si bien cabía la posibilidad de pactar una prórroga por un periodo de igual duración, y se fijaba una renta de 600 € mensuales. La fecha de finalización del contrato concluía, por tanto, el 31 de octubre de 2011.

**3.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2012 se aprobó la formalización de convenio y contrato de arrendamiento con el Círculo Liceo en los mismos términos que los anteriores, es decir, con idéntica duración y cláusulas, fijándose el precio del arrendamiento, debidamente actualizado en la cantidad de 740 euro/mes más IVA.

VISTO el informe de la Responsable de Bibliotecas y Casa Cultura, emitido el 17 de mayo de 2016, manifestando que resulta imprescindible la renovación del mencionado contrato de arrendamiento, para continuar con la Sala Municipal de Exposiciones “Álvaro Delgado” que permite al Ayuntamiento llevar a cabo tanto exposiciones de gran formato como las colectivas (CNAL, Artistas Valdesanos, etc.)

VISTO el informe técnico de valoración para la renovación del contrato emitido por la Arquitecta Jefe de la Oficina Técnica Municipal con fecha 11 de mayo de 2016, donde se estima que para el importe de la renta el valor de partida que debe adoptarse es del de 650,50 €, que ese el valor de mercado de la renta mensual para locales de uso similar. Partiendo de esta base, teniendo en cuenta la ubicación céntrica y urbana del edificio, y su especial valor arquitectónico y patrimonial, se considera adecuado aplicar un coeficiente de mayoración de entre el 15% y el 20%. Esto posiciona la renta mensual en valores que oscilan entre los 736,57 € y los 768,6 € sin IVA.

Concluye su informe manifestando que el precio de arrendamiento que resulta de mantener los términos económicos fijados en el contrato formalizado con fecha 9 de abril de 2012, se sitúa dentro de los márgenes estimados, considerándose adecuada la renovación del contrato en los mismos términos.

VISTA la Providencia de la Alcaldía, de 6 de junio de 2016, donde se establecen las estipulaciones para la renovación del contrato y, entre ellas, que su duración será por un plazo improrrogable de dos años.

VISTOS los informes:

**1.-** Emitido por la Secretaria General el 10 de junio de 2016, indicando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003 de 3 de noviembre, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 junio, donde establece en su artículo 124 que: “los arrendamientos

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

se concertarán mediante concurso público o mediante el procedimiento de licitación restringida regulado en el apartado cuarto de la disposición adicional decimoquinta, salvo que, de forma justificada y por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la contratación debida a acontecimientos imprevisibles, o la especial idoneidad del bien, se considere necesario o conveniente concertarlos de modo directo.”

Así mismo, señala que, a la vista del especial valor arquitectónico del local, es de aplicación lo establecido en la Disposición Adicional Segundo del TRLCSP, donde establece respecto a la competencia que: corresponde al Pleno la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

**2.-** Emitido por el Interventor Municipal el 10 de junio de 2016, conforme al cual:

«LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Con carácter general y considerando las conclusiones contenidas en el Informe 25/2008, de 29 de enero de 2009, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa el régimen jurídico general aplicable a los contratos patrimoniales celebrados por una entidad local como consecuencia de quedar los mismos excluidos del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (artículo 4.1.p. del TRLCAP) es el que resulta de las normas establecidas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP) y de las normas que la complementan y, en especial, por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en adelante RBEL) así como, en su caso, por las normas promulgadas sobre tal materia por las Comunidades Autónomas respecto de las normas declaradas no básicas.
- Respecto al órgano competente para acordar el arrendamiento y considerando la conclusión derivada del apartado anterior será de aplicación la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLSP).
- En lo referente a los aspectos presupuestarios de la operación, serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el desarrollo que de su Título Sexto, Capítulo Primero se contiene en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

INFORME:

PRIMERO: COMPETENCIA: De la redacción de la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP se atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para adquirir bienes inmuebles y derechos sujetos a legislación patrimonial cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto o el importe de tres millones de euros, así como todos lo que sean declarados de valor histórico o artístico con independencia de su valor, no requiriéndose en este caso ninguna mayoría cualificada conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la LRBRL.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

Propuesta importe arrendamiento mensual	740,00 €
IVA Soportado (21%)	155,40 €
Total importe mensual del arrendamiento (IVA incluido)	895,40 €
Total importe anual del arrendamiento (IVA incluido)	10.744,80 €
Total importe del contrato (2 años)	21.489,60 €
10% de los recursos ordinarios del presupuesto (10% S/ 8.194.822,00 €)	819.482,20 €
Límite cuantitativo	3.000.000,00 €
¿Está el inmueble declarado de valor histórico o artístico?	SÍ (1)*
<b>CONCLUSIÓN: ÓRGANO COMPETENTE</b>	<b>PLENO (mayoría simple)</b>

(1)\* En los Informes emitidos por la Secretaria General y por la Arquitecta Jefa de la OTM se hace constar que se trata de un inmueble que por su nivel de protección urbanística ha de considerarse como de valor histórico o artístico.

## SEGUNDO: PROCEDIMIENTO Y FÓRMULA DE ADJUDICACIÓN:

1. De la redacción del artículo 124 de la LPAP establece que *“Los arrendamientos se concertarán mediante concurso público o mediante el procedimiento de licitación restringida regulado en el apartado 4 de la disposición adicional decimoquinta, salvo que, de forma justificada y por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la contratación debida a acontecimientos imprevisibles, o la especial idoneidad del bien, se considere necesario o conveniente concertarlos de modo directo”*

En este caso se propone la adjudicación directa de un determinado inmueble. Se ha verificado que en el expediente consta incorporado informe de fecha 17 de mayo de 2016 suscrito por la técnico responsable de cultura, en el que por la especial idoneidad del bien, justifica su concertación de modo directo.

2. Continúa el apartado 2º del artículo 124 de la LPAP requiriendo el sometimiento de la propuesta de arrendamiento a INFORME TÉCNICO, que recogerá el correspondiente estudio de mercado, así como del ÓRGANO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO.

Constan incorporados al expediente:

- Informe de la Jefatura de la Oficina Técnica Municipal, donde se concluye sobre la valoración de mercado de la propuesta de arrendamiento de inmueble realizada.
- Informe de la Secretaría General de la Corporación, de fecha 10 de junio de 2016, donde se depura la situación jurídica del inmueble propuesto, haciéndose referencia expresa a la titularidad del arrendador así como al análisis de los aspectos legales de la operación a formalizar.

**TERCERO: CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS:** En la aplicación presupuestaria 33000.20200 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para el ejercicio corriente existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato propuesto, sin perjuicio de que, al tener el contrato fiscalizado carácter plurianual, deberá ser considerada situación a la hora de elaborar y aprobar los futuros presupuestos de la Corporación.

**SEXTO: TRIBUTOS QUE GRAVAN LA OPERACIÓN:** En este caso se trata de una operación sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo general del 21% conforme a la redacción de los artículos 20.1.22º, así como 90 y 91.1.7º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido.»

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la formalización de contrato de arrendamiento con el Círculo Liceo en los términos establecidos en la Providencia de la Alcaldía de 6 de junio de 2016, con una duración improrrogable de dos años y fijándose el precio del arrendamiento, debidamente actualizado, en la cantidad de 740 euros/mes más IVA.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al interesado, Intervención de Fondos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del contrato de arrendamiento y de cuantos demás documentos resulten oportunos.

**10.- Proposiciones de asuntos a incluir fuera del orden del día por los distintos Grupos Políticos Municipales.** No hubo.

**11.- Ruegos y Preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales-Delegados y Junta de Gobierno Local.**

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿Alguna intervención? Tiene la palabra el Sr. Vallejo, Portavoz de Foro Asturias.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).-** Sí, muchas gracias. Comienzo este apartado de ruegos y preguntas lamentando lo ocurrido en el último Pleno, en relación a la moción relativa a las ayudas del transporte a los niños de Buseco. Uno entiende que, en ocasiones, la disciplina de Partido debe dejarse a un lado y los asuntos de justicia deben de ser considerados como tal. Uno siente pesar – además, se lo digo de corazón– cuando ante una situación tan evidente como sangrante, ve que compañeros de Corporación que viven en el medio rural y que conocen bien la realidad rural, voten en contra del transporte escolar. Siente tristeza, como decía, cuando ve que en

la silla de gobierno, el futuro político de este Concejo, seguramente votando en contra de su propia conciencia y del lado de la injusticia. Los Concejales que formamos parte de Foro y los compañeros del PP, no entendemos así la política, Sr. Alcalde. Debemos estar al servicio de los ciudadanos y, en primer lugar, al servicio de los de Valdés, independientemente de si viven en la villa o lo hacen en Buseco. Nunca pensé ver el resultado de esta votación en esta Casa Consistorial, pero ha sido y allá cada uno con su conciencia. ¡Pero ha sido así y allá cada uno con su conciencia!

Recuerdo las palabras del escritor leonés, nacido en el desaparecido Vegamián, bajo las aguas del pantano del Porma, Julio Llamazares –que además lo conocí personalmente–, siempre dice que es leonés, pero con poco entusiasmo. A nosotros nos ocurre un poco lo mismo.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

Le recuerdo algunos datos, Sr. Alcalde: en el Concejo de Valdés este curso han sido 12, –repito: ¡12!– las familias afectadas por sus recortes educativos; Uds., los que están achacando todo el día al PP que hace recortes. Estamos hablando de recortes educativos. 17 niños en total. Por ejemplo, familias de este Concejo han pasado de 826 euros en 2015 a 41,16 euros este curso; de 826 a 294 euros, en otro caso; y de 1.858 euros a 370,76 euros, en otro caso; o sea, que se ven los recortes por parte del Partido Socialista que está gobernando en la región. El PSOE dice que 15.000 niños tienen derecho a transporte escolar y solo protesta una familia en el “lejano Oeste”. Sólo unos han protestado, pero afectados hay muchos, Sr. Alcalde. Seguramente, tampoco protestarían si tuviéramos un transporte escolar como los otros 14.999 niños.

Sr. Alcalde, ¿qué va a ocurrir el próximo curso con el tema del transporte en este Concejo?, ¿por qué los 17 niños del Concejo de Valdés no tienen los mismos derechos y oportunidades que los otros 15.000 niños asturianos? Sr. Alcalde, le recuerdo en este Salón de Plenos –y para que conste en acta– que los niños de Buseco fueron escolarizados por la Consejería de Educación en Villayón, cosa que Ud. el otro día no decía eso; primero, en Siñeriz y, cuando cerró, en Concernoso. Prueba de ello es que estas ayudas solo se conceden a los niños escolarizados en el centro que les corresponde.

Dicho todo esto, le ruego que siga insistiendo al Sr. Consejero que mantenga intactas las ayudas al transporte que venía pagando en cursos anteriores para los escolares de Buseco y de todos los pueblos de nuestro Concejo y de Asturias. Sea Ud. contundente con el Sr. Consejero y defienda a su Concejo.

Pasamos a la pregunta –esto era un ruego, lógicamente–, pasamos a efectuar

nuestra primera pregunta, Sr. Alcalde: en varias ocasiones Uds. –además, con frecuencia– nos han llamado apocalípticos al describir la situación del occidente asturiano y de nuestro Concejo. El otro día, uno de los intervinientes en la concentración –que se ha marchado– a favor del Museo del Calamar, describió una Luarca, un Concejo de Valdés, sin futuro, perdiéndolo todo, sin industria, con locales cerrados a doquier, sin población, sin trabajo para los jóvenes, etc., etc., etc. Ud. lo oyó e incluso, delante de mí, aplaudió dicha intervención. Si Ud. acude únicamente a datos objetivos, Sr. Alcalde, tiene los siguientes: la población de Valdés es, a fecha 1 de enero de 2015, de 12.421 personas empadronadas; hace 10 años, en 1996, era de 16.073, lo que supone 3.652 personas menos. En 1980 eran 19.920, casi el doble que en la actualidad. El número actual de parados es de 714 este mes –que es un buen mes–, pero en diciembre o enero podemos llegar a las 900 personas desempleadas. Estos son los datos, como dice la directora del programa “El objetivo” de la Sexta. Ahora vienen las interpretaciones, las preguntas: ¿Le parecen unos buenos datos, Sr. Alcalde? ¿Debemos mirar hacia otro lado o encararlo?, para que no nos llame apocalípticos. Desde luego, que Ud. no es el responsable de estos datos; eso lo tenemos claro. Pero no debe ni negarlos, ni hacer como que desde el ámbito local nada podemos hacer para invertir la tendencia.

La pregunta número dos. Nuestra segunda pregunta para Ud., Sr. Alcalde, es relativa a la información aparecida la semana pasada en los medios de comunicación, donde se indica que la calidad del agua de las playas primera y segunda de Luarca no es apta para el baño. Queremos preguntarle, Sr. Alcalde, si Ud. dispone de más información al respecto; si hay alguna idea para cambiar esta tendencia o

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

para cambiar estos análisis, propuesta o lo que sea para resolver el tema; y si esto es posible.

Pregunta tres: Sr. Alcalde, nuestra siguiente pregunta está en relación al brote de tuberculosis que afecta a un colegio de nuestra villa. En aras de evitar cualquier alarma social –porque parece que la alarma social es sacarlo al público– y tranquilizar al máximo a la población, queremos preguntarle si dispone de información adicional al respecto; si no es en público, por lo menos en privado a los representantes públicos. También plantearle que se informe, si es posible, con mayor dedicación a la ciudadanía, dado que lo que mayor alarma suele ocasionar, cuando ocurre un caso de este tipo, es precisamente la ausencia de información; eso es lo que crea mucha mayor alarma que la verdad.

La siguiente pregunta, Sr. Alcalde, la formulamos en formato de ruego en el Pleno de 10 de diciembre del año pasado –el 10 de diciembre del año pasado– y es relativa a la ruta de las Hoces del Esva. Entonces, le sugerimos que contactara Ud. con el Ayuntamiento de Tineo y le solicitara la reparación –consta en acta– de las pasarelas de madera de esta ruta, que están francamente deterioradas, con riesgo serio para los caminantes, en el tramo entre el embalse del Esva y Calleras. Transcurridos seis meses, la senda se ha deteriorado enormemente y los medios de comunicación se han hecho eco de ello. Es necesario que estas rutas tan accesibles estén siempre mínimamente cuidadas, porque a ellas acude gente poco preparada y son las que concentran los accidentes. Queremos preguntarle, al respecto, si se ha efectuado alguna gestión o está prevista alguna reparación en esta ruta.

Otra pregunta es Sr. Alcalde, y esta pregunta es muy concreta: varios padres han contactado con nosotros diciendo que la Policía Local no acude al colegio que dirige

Ud. para organizar el tráfico a la entrada y a la salida. En relación a esto queríamos solicitar información y explicaciones, si este hecho es cierto.

Otra pregunta, una reflexión, un ruego –como Uds. quieran llamarle– es, Sr. Portavoz del Partido Socialista: le va a crecer la nariz, se está acostumbrando a mentir en este Pleno y eso es peligroso; no le van a empezar a creer los ciudadanos, ¿eh? Y le voy a decir una de las mentiras; hoy dijo varias, pero una de las mentiras: este es el acta del último Pleno... Un momento, voy a pasar a la otra, que está buscando las declaraciones tuyas, que hizo en el Pleno, para que le diga cómo Ud. miente con la Junta de Gobierno.

Solamente quería hacer también un ruego a unas palabras del Sr. Portavoz de URAS en el último Pleno, el Sr. Balbino, y leo lo que dijo y lo que consta en acta: “y, hombre, le digo lo de la moción porque yo traje mociones a los Plenos y lloviera, calentara el sol o granizara, seguí adelante con ellas, fuese lo que fuese. Nunca di disculpas de retirar una moción, ¡jamás! Y Uds. las presentan y las retiran y, claro, no sabemos si empezar a bailar, si quedarnos, si sentarnos, si lo que hacer. ¡Aclárense de una vez, por favor! Nada más, gracias.” Le puedo decir al Sr. Balbino Suárez y a todo el Pleno que, después de mirar las actas en esta legislatura, ha presentado cero mociones; de 11 plenos, cero mociones. Ud. que quita y pone, y deja y tal. Y preguntas, ¡para qué contarle!, creo que no llegan ni a la media docena las preguntas que ha hecho.

Y termino, si quieren, con el tema de que Ud. miente. El otro día a la pregunta que hacíamos sobre el tema este de los eucaliptos de Villar, dice que... Respecto a la tala o corta de los eucaliptos, creo que hay una resolución donde dice claramente lo que tiene que hacer el vecino si los árboles están en mal estado. Creo que está muy claro, muy clarito, muy



explicado. Donde nunca se habló de talar los eucaliptos, sino de cortar las ramas. ¡Donde nunca se habló de talar los eucaliptos, sino cortar las ramas! Pasamos a la Junta de Gobierno del 18-3-2016, de marzo, donde se recogen los informes del Sr. Ingeniero –el Ingeniero Técnico– y dice: visto que los eucaliptos objeto del presente expediente constituyen un riesgo evidente para las personas y vehículos –que, al final, estos eucaliptos quizás traigan algún problema y entonces vendrán las consecuencias; traerá las consecuencias– que circulan por el camino de San Juan y que –bueno, dice más cosas– si transcurrido este plazo el propietario no realizase la tala de los mismos, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de Valdés, para lo que se establece un plazo de quince días y un presupuesto de 3.250 euros, sin IVA, 3.932 con IVA. Esto lo dice un informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, quien emite ese informe y Uds. lo aprueban en Junta de Gobierno: se habla de tala.

Quiero decir que, como este, es un ejemplo de las muchas mentiras que Ud. dice o que no se ajusta a la verdad; vamos a dejarlo un poco más fino: que no se ajusta Ud. a la verdad. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. Carlos Aducto Iglesias.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Le rogaría que me permitiera tener dos turnos de intervención; me refiero a uno para hacer unas preguntas Eduardo...

**Sr. Alcalde-Presidente.-** En el mismo turno intervienen dos.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Sí, van a ser claras y concisas. Pues se lo agradezco y voy a dar primero la palabra a mi compañero Eduardo. Gracias, Alcalde.

**Sr. Arias Fernández, Concejel del Grupo Municipal Popular.-** Bueno, yo solamente quisiera plantear tres preguntas bastante escuetas. Una es precisamente con relación a la que el Portavoz de Foro indicaba anteriormente, sobre la noticia que aparecía el pasado sábado 11 de junio en un diario regional con respecto a la calidad del agua de las playas asturianas. En el citado listado figuraban las playas primera y segunda con aguas no recomendadas para el baño: “calidad insuficiente”, ponía la prensa. Por todo ello, yo precisaría del Sr. Alcalde que nos informe si tiene conocimiento de las causas que motivan esta calidad insuficiente de las aguas.

En segundo lugar, también nos interesaba conocer si existe algún tipo de control sanitario –si es que existe alguno– de toda la fauna que puebla el Río Negro, especialmente referida a la población de aves, patos, cisnes, etc., etc., que están habitando en el tramo del río comprendido entre el puente de Las Arroxinas y la desembocadura del río.

Y, finalmente, si tenemos unas playas con una calidad insuficiente para el baño, desde la ignorancia, pregunto: ¿sería necesario indicar ese acontecimiento de alguna manera a los usuarios de las playas, indicarles que la playa primera y segunda tienen una insuficiente calidad del agua para el baño?, ¿haría falta indicarlo?; pregunto, no lo sé.

La segunda pregunta es con respecto a la carretera que une las poblaciones de Querúas y Ranón. Una carretera de ámbito local y, por tanto, de competencia exclusiva del Ayuntamiento. En dicha moción –una



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

moción que presentamos hace ya un año prácticamente— ya se insistía, con especial insistencia, en el tipo de usuarios de la misma, ya que establece un límite de 16 toneladas para vehículos que pretendan transitar por la misma. Y denunciábamos que este límite no resultaba respetado, especialmente por camiones que superaban y superan ampliamente el indicado tonelaje, constituyendo con ello una enorme peligrosidad para el resto de los usuarios que transitan por dicha vía cumpliendo estrictamente el orden establecido; así como el deterioro que se está causando a esa carretera que, insisto, es competencia exclusiva del Ayuntamiento. En la moción solicitábamos modificar el tonelaje autorizado por una limitación de vehículos con peso inferior a 3.500 kg y cursar la oportuna notificación, tanto a la Guardia Civil de Tráfico como a la Policía Local para que intensificaran la vigilancia de la misma. Insistimos en que el peligro sigue produciéndose diariamente, según denuncian vecinos y usuarios de dicha vía. Por todo ello, Sr. Alcalde, le quiero preguntar por el estado de la moción que presentamos en su momento y también por las actuaciones que el equipo de gobierno está realizando dirigidas a evitar estos peligrosos hechos que repetidamente vienen produciéndose sin que ninguna autoridad adopte, por el momento, los medios oportunos para impedir los mismos.

Y la última, una última pregunta, es con respeto a una moción —igualmente presentada en agosto de 2015— donde planteábamos la resolución sobre la numeración de edificios. Establece, en el punto 14, punto 5, que los Ayuntamientos deberán mantener actualizada la numeración de los edificios, tanto en las vías pertenecientes a núcleos de población, como en la parte diseminada, debiendo estar fijado en cada uno el número correspondiente. En este sentido y

ante la caótica situación en que se encontraba nuestro Ayuntamiento, el Grupo Municipal presentó una moción dirigida a corregir este problema; moción que mereció, por cierto, la aprobación en Pleno de toda la Corporación de este Ayuntamiento. La pregunta que quisiera hacer a quién corresponda, es saber en qué situación de ejecución se encuentra el acuerdo plenario aprobado en su día para la actualización de la planimetría del Concejo. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Tiene la palabra el Portavoz, Sr. Aducto.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Gracias, Alcalde. Gracias, Eduardo. Bueno, voy a ser también muy concreto y muy corto en la exposición. Primero, la situación de las playas, que ya entramos oficialmente en época estival desde ayer: no están en condiciones óptimas, ni casi óptimas; pero bueno, vamos a ser un poco benévolo. La situación de las piedras de la playa tercera, ¿en qué situación están? La playa de Otur, en la bajada, a la altura del camping, hay unos baches que prácticamente hay que parar el coche, meter primera e ir, poco más o menos, que a diez por hora; y así un tramo que hay en esa bajada de la playa de Otur. Los aseos de la playa de Otur: en estado lamentable; vandalismo y abandono total.

Y en cuanto a otros temas, recordarle, Sr. Alcalde, que es buena —entendemos desde el Grupo Municipal Popular— la formación de Junta de Portavoces que, como ya habíamos comentado, pronto va a hacer un año, pues esto fue mi propuesta de octubre del año pasado.

Y, por último, quisiera hacerle al Sr. Concejal de Obras unas observaciones que, aun sabiendo que es preceptivo y que es así, no me gustan y lo va a coger enseguida por dónde voy: Mire, contrato 18/2016: pintura de

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

barandillas de las playas y de los puentes de Luarca –sabe Ud. que yo nunca nombro a empresas ni a ciudadanos, por respeto–, se adjudican 30.633 euros. No veo aquí que se haya invitado a ninguna empresa, ¡a ninguna! Y me imagino que en estas resoluciones, obviamente, debería de venir “copia y pego” de lo que era la contratación; es decir, si estoy equivocado, le agradecería que me lo dijera. Pero le repito: no me gusta; perdón, no nos gusta al Partido Popular.

Otro: RES/3/2015, procedimiento abreviado, reclamación administrativa en materia de responsabilidad patrimonial por caída en acera de la Avenida de Galicia; bueno, pues aquí 5.548 euros. Estas cosas –yo se lo diría al Concejal de Urbanismo y al de Obras, que deben de ir de la mano, no por separado– y estas cosas es conveniente tener la visión de andar por el pueblo o por la villa para evitar todos estos temas y estas denuncias y, sobre todo, estos costes.

Contrato 16/2016: contrato para la reposición de desprendimiento de La Candanosa; más de lo mismo: sí, 4.961 euros; de acuerdo, pero no veo más que adjudicado a una empresa.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** No está en el uso de la palabra, Sr. Vallejo. Como siempre, actúa como actúa: a su libre albedrío, como a Ud. le parezca, como le venga en gana. ¡No está en el uso de la palabra, hombre! De hecho, ni siquiera encendió el micrófono.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Bien, el contrato 13/2016: contratación de la asistencia técnica para la redacción y dirección de obra del proyecto reposición de caminos en el término municipal de Valdés 2016, pues 5.300 euros; más de lo mismo, no veo... Así, al siguiente CON que es el 17/2016, por 11.555,

construcción del puente de madera de Portizuelo. Es decir, yo entiendo y entendemos..., y ahí puedo sacar pecho y no me gusta, cuando tenía responsabilidades el equipo de gobierno siempre, como mínimo, ¡como mínimo!, siempre a tres personas se pedía, aunque fuera del importe que fuere. Yo aquí es que no lo veo y sigo viendo que falta eso, Sr. García Parrondo. Yo le agradecería, por deferencia, yo creo que la gente de Valdés, que se paga los autónomos y que se paga las cosas, pues merecen por lo menos tener una oportunidad. Porque me puede decir Ud.: “es que esto era por vía de apremio, era inmediato”; bueno, pues puede haber una disculpa. Pero esto no era inmediato; esto se adjudicó: Vuelvo a repetir como en el inicio: sé que 18.000 o 50.000 en función de que sean obras, servicios; hasta ahí llego, pero sigo viendo... Y es que, no quiero ser mal pensado –y no lo soy– pero es que no debe de ser así. Por lo menos que se vea en estos decretos y en estas resoluciones que se han invitado como mínimo a dos; por lo menos para que tengan opción los vecinos y las empresas de Valdés. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Para empezar contestando al Portavoz de Foro: Ud. dice que yo miento; nosotros cumplimos una sentencia judicial respecto a la tala, como Ud. dice; corta de los árboles, dice el Juez claramente, ¡corta de los árboles!, para que le quede claro. Y si Ud. quiere consultar esa sentencia, consúltela; consulte la sentencia y ya verá lo que dice. Entonces, nosotros acatamos única y exclusivamente en Junta de Gobierno lo que

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

dice la Sentencia. Puede consultarla cuando Ud. quiera.

Respecto a la industria, a la implantación de la industria en el Concejo de Valdés, bueno, mire, hace breves instantes Uds. votaron en contra de la implantación, de la posible implantación, de una industria que no sabemos si beneficia o perjudica; pero, por si acaso, ya dijeron que no. ¡Por si acaso ya dijeron que no! ¡No vaya a ser! Mejor que la tengan en el Concejo vecino y, como dijo el Portavoz adjunto del Partido Popular, no se sabe si la calidad de las aguas son las óptimas debido a los vertidos de la papelera Ence, situada en otro Concejo y que genera riqueza allí directamente. O sea, pero ¡qué importa eso! ¿No generan industria?, ¿se van los vecinos? Ya lo sé, ¡claro que se van los vecinos! Y cuando intentamos hacer algo para fijar población, Uds. dicen que no; bueno, ahora dicen que no, cuando la cantera de Almuña, en aquel momento, no se sabía si se generaba perjuicios o no, ni daños o no; en aquel momento, el Sr. Vallejo, Alcalde, decía que sí.

La ruta de las Hoces del Esva: llevamos trabajando en la ruta de las Hoces del Esva, en el acondicionamiento de la zona entre Paredes y Adrado tres semanas, y estamos terminando por el otro lado, la parte que le toca a nuestro Concejo. Nos hemos puesto en contacto también con Tineo, al igual que el propio Principado, para decirles que la zona de Tineo está en mal estado, que tiene que repararla o solucionarlo de alguna manera. ¡Hombre!, como Uds. comprenderán, nosotros no somos quién para obligar a ningún alcalde de otro Concejo a que tome ninguna decisión. Sí hablamos con ellos, por supuesto; nos hemos puesto en contacto. Nos interesa que las Hoces del Esva estén en buenas condiciones, tanto a un concejo como al otro. Es una fuente

de riqueza importante, de esa zona del Concejo.

La Policía Local ha habido unos días que no acudido al Colegio Público “Ramón Muñoz”. Hubo unos reajustes, hubo unos cambios de ordenación de tráfico, hubo una generación de nuevos aparcamientos y, bueno, la Policía Local ha hecho un informe, ellos han valorado si tenían que ir o no. La Policía sigue acudiendo. Adonde no va ahora es al Instituto; pero siguen yendo al “Ramón Muñoz”.

Respecto a la calidad de las aguas de la primera y segunda, las diez últimas analíticas, creo recordar, que en la notificación que tenemos en el Ayuntamiento han dado un resultado no favorable en una de ellas. Esta semana hemos hecho una el martes, una vez más, y esperemos los resultados para que nos digan si tenemos que tomar alguna medida. De todas formas, ya hemos hecho algunas indagaciones: dónde puede ser posible; si puede ser un vertido del río, que puede ser; si puede ser un vertido de la depuradora, que también podría ser; si tiene algún tipo de fallo, que no lo creemos y así nos lo asegura la empresa que lo gestiona. Hay que analizar cualquier tipo: si pueden ser vertidos de los barcos... Pueden ser muchos factores. Entonces, ahora mismo, estamos analizando si tenemos ese mismo riesgo potencial o si ya se ha corregido.

Respecto a la carretera de Querúas-Ranón, nos hemos puesto en varias ocasiones en contacto con la Guardia Civil. Creo que el paso ya está limitado de más. Los camiones grandes no pueden pasar ninguno, solamente los pequeños. Y le recuerdo que cuando Juan Fernández Pereiro dejó de ser Alcalde, allí había algún reductor de velocidad y cuando Simón Guardado entró de Alcalde, allí ya no había ningún reductor de velocidad. No voy a mirar por el espejo, como dicen Uds., pero algo cambió. Entonces, no sé si se puede



volver a poner un reductor de velocidad o no; pero es que ya se quitaron dos veces allí, ¿eh? Los mismos vecinos que probablemente ahora protesten por el riesgo –que hay un riesgo– probablemente firmaran en aquel momento para que se quitaran. Y nosotros, gobernando el Partido Socialista no quitamos ninguna vez ninguno.

Respecto a las condiciones en las que se encuentran las playas: bueno, muchos usuarios dicen que por fin hemos llegado a tiempo; yo creo que llegamos un poco tarde, desde mi punto de vista. Teníamos que estar un poco antes con todo terminado. Pero bueno, esto conlleva que, a veces, podemos hacer las cosas con el personal que tenemos y, otras veces, pues tenemos que contratar, como Ud. bien dice. Hay que contratar empresas y tienes que tirarte a una empresa solamente, por la urgencia y por la premura. Los baños de la playa de Otur están contratados para reparar, así como los de Luarca, que probablemente estén listos, como dice, la temporada de playas, que tienen que estar: a 30 de junio, ¡a 30 de junio! Costas no te permite trabajar más allá del 30 de junio. La piedra de la playa tercera: se han hecho las gestiones correspondientes; que se han hecho por parte de la Alcaldía con Costas. La piedra se va a retirar en la última semana de junio también; así se ha comprometido Costas porque, además, no quieren hacerlo antes, porque tienen miedo que vuelva a haber una marejada y que vuelva, otra vez, a sacar las piedras otra vez.

Se han hecho más obras por parte de la Demarcación de Costas: se ha reparado el área recreativa de Cadavedo; se han reparado los accesos de Cadavedo; se han reparado los baños de la playa de Cueva. O sea, no solamente “la playa” son playas de Luarca y Otur; sabe Ud. que hay cuatro más; por cierto, con tres banderas azules.

Respecto a los baches de Otur-Camping: ese tramo de carretera estaba contratado en un plan de obras del ejercicio pasado, donde hubo que suspenderlo por el mal tiempo y ahora, el día 17, pues van a retomar los trabajos porque así lo acordó en su momento la dirección facultativa.

La pintura de las barandillas: se requirió a tres empresas del Concejo para que presentaran oferta y solamente presentó oferta una. Si quiere consultar el expediente, así como el técnico que hizo el informe justificativo y la contratación, en cualquier momento a su disposición.

Respecto a la responsabilidad patrimonial: tiene Ud. razón, se ha caído una señora y seguramente en el sitio menos peligroso de la Villa; pero bueno, se ha caído, ha habido una responsabilidad y el Juez nos ha obligado a indemnizarla. Tenemos que procurar que no vuelva a suceder esto.

Respecto al contrato de La Candanosa: sí, así nos apremiaron los vecinos de La Candanosa; hubo que acudir urgentemente. Se barajaron dos soluciones y, probablemente, esa no sea la más barata de las dos. Se hincaron unas dobles “Ts”, unos raíles, se “gravaron” y ahora la parte siguiente es que esa carretera también está en ese contrato de reparación de caminos que se reiniciará ahora. Y respecto a alguna contratación que Ud. dice, hay contratos que se hacen porque necesitas un especialista para una obra y hay contratos donde se piden ofertas a varios. Procuramos siempre trabajar con todos o con el número más variado de las empresas, o los empresarios, o los autónomos del Concejo de Valdés. No lo sé, si es más interesante hacer un negociado, publicarlo y que nos venga un empresario de Navia, o un empresario de Coruña, o un empresario de Madrid. Yo creo que la riqueza del Concejo tiene que quedarse en el Concejo, si podemos; y así lo estamos

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

haciendo. En casi todas las ocasiones estamos pidiendo tres ofertas por lo menos; por lo menos, tres ofertas, salvo que haya una urgencia. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. En relación con una de las preguntas que ha quedado sin responder, yo quisiera decirle al Sr. Vallejo que, mire, traer aquí, a este Pleno, el tema de la tuberculosis, supone...; no sé cómo calificarlo, porque dentro de la situación –preocupante, que lo es– y de la situación propia del colegio –que no es responsable, por supuesto, de esas circunstancias–, desde el primer momento Sanidad ha intervenido –desde el minuto cero– y ha hecho los protocolos que le corresponde realizar a Sanidad; ha hecho las pruebas a todos los que tiene que hacerles las pruebas; ha hecho los tratamientos a quien corresponde hacer un tratamiento y, a los que corresponde hacer otro, otro tratamiento; ha actuado con diligencia y ha informado. Con lo cual, digamos que la situación está en un proceso de control, sin descartar todavía que tengan que volver...; de hecho, creo que la planificación que tienen, en septiembre vuelven a repetir las pruebas. Lo ha explicado, Sanidad, se ha reunido. Por lo tanto, creo que no podemos contribuir a una desinformación desde otros ámbitos. Creo que Sanidad está actuando, que es la competente para actuar. Creo que así se cierra el capítulo y esperemos que se cierre como tiene que cerrarse. Yo he hablado con los responsables sanitarios, he hablado con los responsables del Colegio –por supuesto, no faltaba más– y estoy enterado desde el minuto cero también de todas las circunstancias. Pero contribuir a expandir la información, puede contribuir a generar unas malas interpretaciones, porque creo que en el ámbito en el que debe responderse es en el ámbito de los usuarios del Colegio y de las familias que

puedan estar, en grado menor o mayor, afectadas, y eso es lo que se ha hecho. Este Ayuntamiento está aparte. Este Ayuntamiento no tiene porque... Vamos a ver, es una situación que Uds. están contribuyendo a una situación distinta. Yo le estoy diciendo que se han hecho los pasos adecuados y correctos, y ya está. Debe de quedarse tranquilo. Pero siempre buscamos circunstancias; a ver si el Ayuntamiento es el responsable de estas circunstancias.

Seguimos. Volvemos otra vez a la demagogia y ahora le toca otra vez recordarnos a los niños de Buseco. Una vez más, Ud. se informa de lo que le parece, obviando la realidad. Y volvemos a utilizar lo que el Parlamento Regional incluye, todo lo que hay por ahí encima...; el oportunismo político. Creo que ha quedado suficientemente claro a quién corresponden esos niños, de qué ámbito escolar son. Ha quedado suficientemente claro en ese momento. No sé si apocalíptico Ud. o va más allá de la apocalipsis, pero yo sé que cada Pleno al que vengamos va a recordar lo mismo, ¡lo mismo!, ¡exactamente lo mismo! Por lo tanto, digamos que tenemos que trabajar para corregir lo que se pueda corregir dentro de los ámbitos que son de nuestra competencia; evidentemente, no podía faltar más.

Creo que hay algo más. Voy a pasar la palabra al Sr. Suárez Cortina, que creo que quiere hablar por alusiones. ¿Quiere intervenir, Sr. Suárez Cortina? Sí, le paso la palabra al Sr. Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal de URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. Muy breve, por alusiones, porque ya lo había comentado el Portavoz del Partido Popular y lo comenta ahora el Portavoz de Foro: las mociones, que si no presento, que si no pregunto... Vamos a ver, y se lo digo así:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I1ZG

AYT/PLE/6/2016

03-08-2016

las once menos veinte de la noche; desde el principio hasta casi el fin del Pleno, mociones sin fundamento, para crispación, para embarrar, para enfangar; no para otra cosa. Yo, para presentar esto, de verdad que no lo presento. Prefiero bajar, hablar con el Sr. Alcalde, que con este Sr. Alcalde –ya se lo dije muchas veces– sí se puede hablar; no era el mismo caso de Ud. Yo no tengo la culpa que Ud. tenga que ser por dictadura suya. Yo bajo con el Alcalde, hablo las cosas; unas se hacen, otras no, y punto. Pero venir con esta retahíla de mociones a mandar el tiempo, con lo que hay que hacer en este Concejo, eso sí que es penoso, Sr. Portavoz de Foro. Y tuvo Ud. la oportunidad de hacer muchas cosas, pero se le fue el tiempo también; no sé en qué, ¡pero se le fue! Nada más, he terminado. Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Portavoz de Unión Renovadora Asturiana. Yo creo que más de una vez hemos mencionado aquí las mociones y hemos hablado de ellas. Y hemos hablado de la situación que plantean las mociones y de lo que realmente supone al final; que es lo que es y lo dije antes en mi intervención: es lo que es,

son declaración de intenciones, que provoca lo que provocan estas mociones.

Bien, yo quería recalcar uno de los asuntos que comentó el Portavoz del Grupo Socialista a raíz de las preguntas de portavoces de la oposición, en relación con la calidad del agua de la primera y segunda playa. Me parece importante recalcar que en determinadas ocasiones, en años anteriores –2014, 2013, 2015– hubo situaciones puntuales en las que se produjo esto y que después había un análisis que daba esas cifras y los siguientes las daban bien; por circunstancias puntuales. Entonces, debemos de proteger esas circunstancias y seguir manteniendo el control sobre ello, que es lo que tenemos nosotros: el control sobre ello. Y creo que es interesante porque, además, están garantizadas. Yo creo que los usuarios de esas playas estamos seguramente convencidos de que todo está en orden. Pero circunstancias puntuales hacen que se produzca esto. De todos modos, vamos a seguir controlando estos análisis para que todo vaya en la línea que tenga que ir.

Muchas gracias a todos. Levantamos la sesión de hoy. Gracias por su presencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22:44 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,